**Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2016.**

# Versión estenográfica de la XLVII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada en la Sala del Pleno.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Buenos días, bienvenidos a la Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, buenos días, Presidente.

Le informo que, con la presencia de los siete comisionados, tenemos quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Antes de someter a su aprobación el Orden del Día, es de mi conocimiento que la Comisionada Adriana Labardini solicitó la inclusión dentro del rubro de asuntos generales, del informe respecto de su participación en el Foro de Gobernanza de Internet. Entonces, con su venia, sería incluido dentro del rubro de asuntos generales.

Someto a su aprobación el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos al asunto listado bajo el numeral III.1, que es el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto expide los lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Antes de que el área dé cuenta de este asunto, le pido a la Secretaría que informe a este Pleno si se encuentra publicado en el portal de internet el análisis de impacto regulatorio y el proyecto al que hace referencia el Artículo 51, segundo párrafo de la ley.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Presidente.

Le informo que se encuentra publicado.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Le pido entonces a Víctor Rodríguez, Titular de la Unidad de Política Regulatoria que dé cuenta de este asunto.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, Presidente.

El asunto listado bajo el numeral III.1, se refiere a los lineamientos que permitirán establecer los requisitos, procedimientos y plazos para la acreditación de los peritos, a efecto de que estos puedan apoyar al Instituto en los procedimientos de homologación y en los estudios de viabilidad técnica que se encuentren indicados en las disposiciones administrativas y técnicas, todo dentro de un marco normativo acorde a las necesidades actuales de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15, fracción XXVI, y el Artículo 290 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Actualmente, la acreditación de peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión se realiza conforme al reglamento que norma las actividades de los peritos en telecomunicaciones, emitido en 1972, por ejemplo, el reglamento en comento sólo se encuentra acotado al sector de telecomunicaciones, y establece que los peritos en telecomunicaciones son los encargados de que se observen las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que aplica o que dicte esta dependencia en los sistemas que se diseñen o para los que se les concede autorización de instalación.

Debido a lo anterior, es necesario establecer un instrumento regulatorio acorde a las necesidades del instituto y a la evolución tecnológica.

Cabe mencionar que el 17 de marzo del presente año se aprobó someter a consulta pública el anteproyecto de lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, durante un periodo de 20 días hábiles, comprendido del 18 de marzo al 22 de abril del 2016. Tomando en consideración los comentarios realizados en dicha consulta pública, se robusteció por parte del área el proyecto que se pone a su consideración, por lo que se presentan los siguientes puntos relevantes de los presentes lineamientos.

Uno, es establecer los requisitos, el procedimiento y los plazos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como para la revalidación de las acreditaciones, y en su caso, para la ampliación de la especialidad.

Se establece, de los elementos que el Instituto tomará en consideración para la acreditación de los peritos. Estos elementos son: un examen de conocimiento, una evaluación de habilidades de redacción, la valoración de la experiencia profesional, y finalmente una entrevista.

Se concede la revalidación estableciendo los requisitos necesarios para que un perito pueda revalidar su acreditación, los cuales son menores a los que por primera vez se acreditan.

Se establecen claramente cuáles son las causales para revocar la acreditación de un perito.

Se crea un Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión, que su tarea es coadyuvar con el Instituto en la selección de aspirantes, y entre sus tareas, será el encargado de emitir una recomendación razonada y no vinculante sobre la idoneidad de cada solicitante para ser perito acreditado en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Coadyuvar en la elaboración de los exámenes aportando cierta cantidad de preguntas, evaluar las habilidades de redacción y en las entrevistas.

Proponer el programa anual de capacitación de los peritos, entre otras funciones.

Se crea un Registro Nacional de Peritos Acreditados en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual será actualizado.

Incluir dentro del proceso de revalidación un programa anual de capacitación al que deben someterse y cumplir los peritos acreditados que deseen continuar con dicha acreditación.

Finalmente, se comenta que, en relación con la primera versión circulada, se han atendido los comentarios recibidos, los cuales han permitido robustecer los proyectos. Cabe mencionar que dentro de los principales cambios realizados se consideran los siguientes.

El Presidente del Comité Consultivo, procurará que dicho Comité se encuentre integrado de una manera equilibrada, y tendrá la atribución de valorar y, en su caso, aceptar la designación de los representantes para conformar el Comité Consultivo.

Otro, se establece como elemento para revalidar la acreditación de perito la presentación del examen de conocimientos o cumplir con el programa de capacitación.

Un tercer punto relevante es, el proceso de seguimiento y vigilancia a peritos *honoris causa*, así como se adecuó la redacción para indicar el cumplimiento de las obligaciones de los mismos.

Al respecto, queremos como área realizar una precisión con relación al último proyecto enviado, en relación al lineamiento décimo segundo, fracción I, que señalaba “comprobante de pago”, lo que debe de decir: datos para realizar el pago correspondiente.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Víctor.

Está a su consideración el proyecto, comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Yo me manifiesto a favor en lo general, y creo que va complementando la integración de un marco normativo necesario para una correcta ejecución de funciones importantes, como en este caso las que conciernen a acreditación de peritos.

Sin embargo, y en consistencia con votaciones anteriores, yo estimo que la parte de fijar un cobro tendríamos nosotros para poder hacerlo que tener un fundamento en ley, de hecho, este era un concepto que existía en Ley de Derechos, que desaparece para la Ley de Derechos de 2017, y que claramente está identificado como un derecho.

De manera que al no estar comprendido en la Ley Federal de Derechos, me parece que no ha lugar, y lo manifesté en relación con un acuerdo de cobro de aprovechamiento que hace un par de años una mayoría del Pleno votó, no ha lugar a utilizar lo dicho en la Ley de Ingresos de la Federación, Artículo 10, cuando dice: “… los aprovechamientos por concepto de multa, sanciones, penas convencionales, cuotas compensatorias, recuperaciones de capital, aquellos a que se refiere la Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, la Ley Federal de Competencia Económica y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los accesorios de los aprovechamientos no requieren de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su cobro…”.

Porque como bien acabo de leer, dice, los aprovechamientos a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones, y la Ley Federal de Telecomunicaciones no dice que podamos cobrar por acreditar peritos, dice que podemos acreditar peritos, pero no dice que podamos cobrar por eso; en otros casos sí dice, podrán cobrar por hacer esto o lo otro, en este caso no.

Por eso, yo estimo que no hay un fundamento para el cobro y que debiéramos buscar que se regularicen estos cobros si se estima que son necesarios, a través del instrumento que prevé tales conceptos, que es la Ley Federal de Derechos.

Entonces, en relación con esa parte yo manifiesto mi voto en contra, y pido atentamente al Comisionado Presidente que pueda recabar votación diferenciada para el efecto.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Con mucho gusto, Comisionado Cuevas.

Le pediría a la Unidad de Política Regulatoria una precisión para mayor comprensión del asunto, ¿sí hizo referencia de una modificación de este punto en particular del aprovechamiento respecto del proyecto originalmente circulado con el Orden del Día?

Serían tan amables de precisar exactamente en qué consistió la modificación.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** La precisión es establecer en el décimo segundo, que es en la convocatoria, señalaba “comprobante de pago”, lo que se está estableciendo es que debe decir “datos para realizar el pago correspondiente”.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias.

Continúa a su consideración, comisionados.

Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias Presidente, comisionados.

Quisiera hacer una serie de sugerencias, si se pudiera ir viendo una por una, Comisionado Presidente, para que no se nos pierdan.

La primera es con respecto al Artículo Tercero, fracción IV, sobre el Comité Consultivo de Acreditación de Peritos de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se agrega que una de las instancias que pueden formar parte de este Comité, dice: instancias académicas y/o de investigación, y organismos dedicados a promover y fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión.

Hablando con el área nos decían que aquí pudiera ser el CONACYT en quien se estaría pensando para que forme parte del Comité, y estoy de acuerdo, nada más que si agregamos la última parte que dice: en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión, parece que no hay ningún organismo que expresamente sea para eso.

Entonces, la sugerencia concreta es eliminar después de “la ciencia y la tecnología”, eliminar “en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión” en esa definición.

Y cuestión de estilo, nada más, y para redacción, donde dice… si quiere ya habiendo explicado este cambio, cómo sugiero que quede redactado es: Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión, órgano colegiado cuyo objetivo es apoyar al Instituto en el proceso de acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, dicho Comité Consultivo será presidido y coordinado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y podrá ser integrado por cámaras nacionales de la industria y comercio, colegios de ingenieros en telecomunicaciones y radiodifusión, así como por -agregar “así como por”, que no lo dice actualmente- instancias académicas y/o de investigación, y organismos dedicados a promover y fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología. El carácter del Comité es consultivo, y tendrá las funciones establecidas en los presentes lineamientos; asimismo, en los presentes lineamientos se entenderá por Comité Consultivo al Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Es agregar el “así como por”, y eliminar “en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión”. Esa sería la primera propuesta, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Juárez.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

La someto a votación, quienes estén a favor de modificar el proyecto en los términos propuestos, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionada Labardini, ¿en contra?

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿En contra?

**Lic. Yaratzet Funes López:** Le informo que con los seis votos a favor y el voto en contra de la Comisionada, se aprueba.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Se tiene por modificado el proyecto en esta parte y continúa a la discusión.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Igual, en el mismo Artículo Tercero, fracción XV, que es sobre el programa anual de capacitación, nada más para mayor transparencia, dice: “… el programa anual de capacitación será publicado en el micrositio…”; ahí lo que sugiero es que se agregue, “durante el primer semestre de cada año”, para tener una temporalidad de cuándo se debe de publicar, y sugiero que sea durante el primer semestre de cada año, porque como se va a estar convocando al Comité entre marzo-abril, para que se evalúen las solicitudes que ingresan, creo que durante el primer semestre todavía les queda a los peritos el segundo semestre para que pudieran cumplir con esta capacitación, y entonces, nada más para tener un tiempo definido en el que se debería hacer esa publicación del programa anual de capacitación.

Entonces, la sugerencia es después de dónde dice “en el micro sitio, durante el primer semestre de cada año”, agregar esa parte.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿Hay claridad sobre la propuesta?

La someto a aprobación, quienes estén a favor de la propuesta sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Se tiene por modificado el proyecto también en esta parte y continúa en el uso de la voz Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Presidente.

La siguiente modificación es respecto al Artículo Quinto, se agregó a “solicitud de oficinas de comisionados” un ejemplo de quiénes deberían de excusarse de participar de conocer de ciertos asuntos, se agregó entre paréntesis, ejemplo, es el quinto, tercer párrafo, Presidente, dice: “ejemplo, los integrantes del Consejo Consultivo que pertenezcan al mismo Colegio del solicitante”; yo creo que eso nos puede generar problemas de aplicación, porque qué pasa, por ejemplo, si el mismo Presidente del Comité Consultivo, que es funcionario del instituto, y pudiera ser de hecho miembro de un colegio de ingenieros, pues se va a tener que excusar de la mayoría de los asuntos.

Yo creo que está mejor como estaba redactado previamente, sin el ejemplo, donde dice que si hay algo que comprometa su independencia, profesionalismo e imparcialidad, que se excuse de participar en este asunto, pero con este ejemplo, como lo establecen, que es que se excusen si son parte del mismo colegio, creo que no va a ser operativo el Comité; entonces, de hecho deberíamos pensar más bien si no invitamos a los colegios de ingenieros a que participen, o sea, se van a tener que excusar de prácticamente todo.

Entonces, la sugerencia es, la sugerencia concreta es eliminar lo que se agregó entre paréntesis, que dice: “…ejemplo, los integrantes del Consejo Consultivo que pertenezcan al mismo colegio del solicitante…”; esa es la propuesta, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿Hay claridad sobre la propuesta?

La someto a aprobación, quienes estén a favor sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Presidente…

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿A favor?

**Lic. Yaratzet Funes López:** Por mayoría, con el voto en contra de la Comisionada Labardini, y los demás… y la Comisionada Estavillo.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, se tiene por modificado el proyecto en esta parte.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Presidente.

La próxima, la siguiente sugerencia es en el lineamiento décimo cuarto, lo que se establece, y ahí comparto un comentario que llegó de otra oficina, en el segundo párrafo se está diciendo que una vez que llegan las solicitudes de los peritos se asignarán de manera aleatoria para cada miembro del Comité; entonces, parece que no se está resolviendo de manera colegiada.

Para resolver eso, porque comparto esa preocupación que mencionó otra oficina, la sugerencia es que en el primer párrafo dice: “… una vez que el Comité Consultivo haya sesionado y valorado la solicitud, información, documentación y la experiencia profesional de los solicitantes, emitirá por mayoría de votos -sugiero agregar “por mayoría de votos- sus recomendaciones razonadas no vinculantes al Instituto respecto a la idoneidad de los solicitantes a más tardar a los 10 días hábiles contados a partir de la última sesión celebrada en el Comité Consultivo.

Esa es la primera sugerencia, agregar “por mayoría de votos”.

Y después, en el segundo párrafo, sugiero que, quedaría redactado así: para efectos de lo anterior, en sesión del Comité se dividirá aleatoriamente el número total de los registros de los solicitantes de forma proporcional entre los integrantes del Comité Consultivo, para la valoración de la información, documentación, experiencia profesional, y en consecuencia se elabore; sugiero cambiar “emita” por “elabore”, porque en el primer párrafo se llama “emisión”, y eso debería ser del Comité, para que se elabore la recomendación razonada no vinculante.

Entonces, ahí nada más es cambiar “emita” por “elabore”, y agregar “lo anterior sin perjuicio de que el Comité pueda acordar un mecanismo diferente de trabajo para elaborar las recomendaciones razonadas”, o sea, que tenga flexibilidad el Comité si se quieren organizar de otra manera y no que se le asigne un expediente a cada integrante del Comité, que es lo que sugiere esta redacción como está, que se pudiera organizar el Comité para trabajarlo de manera diferente, pero en cualquier caso es solamente para elaborar las recomendaciones razonadas, porque la aprobación debería de corresponder de manera colegiada al Comité.

Entonces, esas serían las propuestas, Presidente, es en el décimo cuarto, párrafo primero y segundo.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Comisionado Cuevas, por favor.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Pero entonces ya no sería aleatoria la asignación, ¿verdad?, pudiera ya no ser aleatoria.

Si no ve usted ahí, Comisionado Juárez, si no es aleatoria, la posibilidad de que empiecen a tomarse asuntos según la preferencia de algunos para tratarlos, y que eso pudiera tener sesgos implícitos que conlleven a una problemática de conflicto de interés o de construcción de un conflicto de interés.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** En principio, si no hubiera un mecanismo diferente que acuerde el propio Comité, entonces los integrantes del Comité, pues que quede así “distribución aleatoria” para elaborar esta opinión o esta recomendación razonada; en cualquier caso, siempre lo va a tener que aprobar el Comité, que no lo decía la versión que nos enviaron.

Y no creo que caigan en esto, de que o sea, si no hay un acuerdo diferente sigue lo aleatorio como dice aquí, pero también pudiera ser que todos están revisando todos los expedientes y el Secretario Técnico está tomando nota para la elaboración, o sea, no estoy sugiriendo algo diferente, sino nada más que exista la flexibilidad para que el mismo Comité se ponga de acuerdo y poderlo hacer de otra manera; porque ahorita, así como está va a ser aleatorio, y un expediente le va a tocar a cada uno de los integrantes del Comité, que no estoy seguro que eso sea lo más eficiente para trabajar.

O sea, más que de proponer otro mecanismo, es que exista la flexibilidad al Comité de acordar otro mecanismo.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias.

Me parece que sí tengo clara la propuesta, y además bueno, comparto la preocupación, pero no estoy segura si con esta propuesta atajaríamos la preocupación, sobre todo si dejamos al Comité a que decida libremente cuál pudiera ser otro sistema; me parece que lo más adecuado sería que nosotros lo decidamos y lo pongamos en este momento, para estar seguros de que no pasen conflictos de interés o cualquier otra situación que queremos evitar.

Aquí, de hecho, también falta aclarar que pasaría en el caso de que se generen conflictos de interés, porque si le toca aleatoriamente a una persona que tiene un conflicto, se tendrá que excusar, porque eso dice en otra parte de los lineamientos, pero entonces qué va a pasar con ese expediente, cómo se reasigna; eso ya no lo estamos diciendo, y me parece que también faltaría eso.

Yo por eso haría, compartiendo la preocupación haría una contrapropuesta en cuanto a no dejar a que el propio Comité decida cómo asignarlos, sino que no sea, digamos, uno a uno.

Tampoco este párrafo dice que sea haga uno a uno, me parece que está muy abierta la redacción como para que pudiera ser para una persona o para un grupo, no sé, si el Comité está formado por 12 personas, este párrafo no impediría para que se crearan grupos de tres o de cuatro, pero la verdad es que no lo estamos diciendo. Entonces, tampoco se puede asegurar, también podría ser por persona.

Entonces, mi contrapropuesta sería, no dejar que el mismo Comité lo decida, sino aquí plantearlo, que la división del número de registros que sea proporcional, pero, aquí es donde viene, entre los integrantes del Comité; y aquí es donde se genera la duda de si individualmente o por grupos. Entonces, si lo planteáramos nosotros específicamente, que sea por grupos, me parece que ahí podríamos primero disminuir la dificultad práctica en los casos de conflictos de interés, porque si hay grupos de tres o cuatro personas y uno se tiene que excusar, pues no sería tan grave, el resto del grupo podría ver el expediente, y no tendríamos que volver a recurrir a otra reasignación.

Entonces, mi contrapropuesta sería eso, expresarlo en este párrafo, que el Comité para esta revisión se divida en grupos de personas, y a esos grupos se les asigne aleatoriamente los expedientes.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Javier Juárez, y luego Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Efectivamente, era como que interpretable si era en grupos o es uno a uno; como estaba, entre los integrantes yo sí en principio dije: a ver, son 100 asuntos que llegaron, 10 integrantes, les toca 10 a cada uno; esa fue mi lógica.

Pero acompañando un poco, y no hice una propuesta porque no había visto estas alternativas, como usted, Comisionada, pudiera ser y no necesariamente yo estaría en contra, al contrario, pudiera también acompañar algo así, de forma proporcional entre grupos de al menos dos integrantes del Comité Consultivo para la valoración de la información, documentación, experiencia profesional, y en consecuencia se elabore -ahí sí insistiría en que sea se elabore, y no se emita- la recomendación razonada no vinculante, y que quitamos lo demás, sin perjuicio de que se puedan poner de acuerdo.

O sea, quedaría nada más, donde dice “los integrantes”, sería “grupos de al menos dos integrantes”, y “se elabore” por “emita”, y con el cambio que había hecho al primer párrafo. O sea, estaría replanteando entonces la propuesta, Presidente, comisionados, para que quede en estos términos.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Entender la propuesta, digo, yo tenía duda de la primera, ahora tengo más de la segunda.

No se está proponiendo quitar la división aleatoria, ¿no?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** No.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Eso sí sería, aleatoria.

Era la duda que tenía.

Perdón, nada más para insistir, yo no estoy de acuerdo en que le digamos al Comité cómo se organice para preparar una especie de ponencia, serían, ¿no?, o sea, agarran el caso y lo presenta a propuesta del Comité; me parece que la redacción les permite organizarse.

A mí lo único que me preocupa es que se divida aleatoriamente, eso sí es relevante, que no escojan; por eso quería hacer esta precisión, que ya se me hizo, me parece que la redacción les permite organizarse en la forma que mejor les parezca, siempre y cuando se asegure desde los lineamientos el que no puedan escoger asuntos, ¿no?

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Si entiendo bien, la propuesta que deriva de la contrapropuesta y la propuesta originalmente formulada, consiste en que no haya ningún lugar a duda de que quien emite la recomendación es el cuerpo colegiado. Entonces, se añade la primera parte, lo de “por mayoría”.

Se mantiene la aleatoriedad en la segunda parte, pero además se señala que se divida en grupos de trabajo a efecto de evitar que se interprete que se asignan por persona en cada uno de los miembros.

¿Es esta la propuesta, es correcto?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Sí, si quieren leo el segundo párrafo.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Sí, por favor, Comisionado Juárez, porque había una propuesta original que no sé si subsiste o no el sentido de considerar que el propio Comité podría establecer algún otro mecanismo de trabajo.

Le regreso la palabra al Comisionado Estrada antes.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Sí, nada más para aclarar mi posición, yo estoy de acuerdo en que sea claro que es el Comité el que decide que se divida aleatoriamente; yo la parte con que no estoy de acuerdo es que le digamos cómo se organizan, en grupos de uno, de dos o de tres, esa es la parte que entiendo es un componente, el último componente que se señaló.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** De la propuesta.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Era nada más esa.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Estrada.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Lo que pasa es que ahí es precisamente donde no me gustó a mí cómo estaba, que parecía que podía ser un expediente para una persona, eso como que creo que entonces qué caso tendría el cuerpo colegiado; bueno, ya mejora diciendo que él lo va a resolver, pero de todos modos creo que debería de revisarse de manera integral.

Y entonces, el segundo párrafo quedaría así: para efectos de lo anterior, en sesión del Comité se dividirá aleatoriamente el número total de los registros de los solicitantes de forma proporcional entre grupos de al menos dos integrantes del Comité Consultivo para la valoración de la información, documentación, experiencia profesional y, en consecuencia, se elabore la recomendación razonada no vinculante.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Si ustedes me lo permiten, advierto que habría diferencias sobre la aprobación de la propuesta, me gustaría desdoblarla.

La primera parte, que tiene que ver con emitirla…

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** El primer párrafo.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Por mayoría, que no haya duda que es el propio Comité el que va a emitir esta recomendación y no cada uno de los integrantes.

¿Podría someter a aprobación esta primera parte?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Es el primer párrafo, sí.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Quienes estén a favor de esta modificación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Juárez, Comisionada Estavillo, Comisionado Presidente, Comisionado Estrada y Comisionado Fromow.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Y en contra.

**Lic. Yaratzet Funes López:** A favor el Comisionado Cuevas, y en contra la Comisionada Labardini.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias.

Se tiene por modificado el proyecto en esta parte.

Ahora, el siguiente párrafo es donde advierto que hay una diferencia entre los planteamientos que se han puesto aquí a consideración; donde creo que hay consenso es en que no se emita, sino que se elabore un proyecto de recomendación, que finalmente será resuelto por el Pleno en consistencia con lo que dice el primer párrafo.

¿Podría someter a aprobación esta parte en particular?

Comisionado Estrada, antes, por favor.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Nada más para entender la forma en que se desagregó, porque yo no veo el problema, de hecho, le veo un inconveniente al que obliguemos que sean dos ponentes juntos, eso es lo que entiendo que es el último componente, o sea, quiero expresar…

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Todavía no llegaba ahí, Comisionado.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Pero quiero expresar para entender las partes, pues, porque la forma en que se planteaba y quiero separar esto si esto no pega en el segundo componente, ¿no?

Entiendo que la propuesta integral lleva a que nosotros estaríamos estableciendo que una sola persona no podría ser ponente de un asunto, se estaría obligando a que las ponencias fueran al menos de dos personas, a pesar de que quien finalmente, por eso tiene que ver con la aprobación de la primera parte, quien decide es el cuerpo colegiado. Por eso para mí no eran independientes, o sea, estoy llegando a esta conclusión porque ya acordamos, entiendo como modificar, que quien resuelve a pesar de que sea una ponencia de algo, lo estoy llamando de alguna forma, pueden llamarlo diferente, sea el cuerpo colegiado; ahora, en esta propuesta estaríamos obligando a que no hubiera… estaríamos prohibiendo que fuera ponencia de una sola persona.

Nada más quería entender esta parte.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** No, de hecho, no aun, Comisionado, lo que yo quería someter a su consideración era, en consistencia de la aprobación que acabamos de resolver, nada más modificar el segundo párrafo para que en vez de que diga “se emita la recomendación”, era “se elabore el proyecto de recomendación”.

Ahora, lo que seguiría inmediatamente después es ver quién lo hace, hay una propuesta en la mesa de que sean un par o grupos de trabajo, etcétera; pero vamos, la propuesta es muy básica, es semántica, en vez de que el segundo párrafo diga “se emita”, es “se elabore un proyecto”; y ahora, lo que habría que resolver es quién elabora ese proyecto.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Sería la segunda discusión del segundo párrafo.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Es correcto.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** La primera es nada más, efectivamente, cambiar “emita” por “elabore”.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Es correcto.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Que arriba de hecho dice que lo emite el Comité, primer párrafo.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Es inconsistencia, es una adecuación de consistencia, pero entiendo que se quisiera abordar conjuntamente, entonces si quieren…

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Yo creo que sí es mejor votarlo por separado, porque incluso ya, al final del día…

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Lo único que estamos… sí, Comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** O sea, sí entiendo la diferencia, lo único que quería señalar es que lo que se resuelve en este párrafo que acaba de señalar es relevante para mi posición en la segunda, porque estamos precisando que los ponentes sólo presentarían un documento para ser aprobado por el Comité; se estaría precisando, y por eso para mí es relevante el tema, de que dado que lo único que están haciendo, y se estaría precisando, es presentar una ponencia para que la voten, no le veo sentido al último componente, pero por esta decisión que estamos aclarando.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Estrada.

Comisionada Labardini, por favor.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionado, yo quisiera hacer una, no sé si es una moción, porque es un tema y un proyecto mayúsculo e importantísimo, y que quizá se quede como se quedó el sistema anterior, pues veintitantos años.

Y si vamos a empezar a hacer modificaciones parciales sin saber exactamente cómo impactan a lo que queremos, que finalmente es contar con peritos profesionales, independientes, imparciales, completamente competentes en las materias que van a dictaminar, pues tenemos que ser muy cuidadosos en qué gobernanza queremos.

Y cada párrafo que le estemos moviendo tiene un impacto, y por lo que estoy viendo, y es valioso que me percate de ello, cada quien trae una concepción distinta de este Comité; acabo de escuchar, algunos piensan que debe ser totalmente autónomo, sólo que, a diferencia, por ejemplo, del Consejo Consultivo, pues no lo es porque el Instituto es parte del Comité, es Presidido por el Presidente del Instituto, o sea, es plural.

Pero yo, por ejemplo, opino totalmente lo contrario, que justo son estos lineamientos en los que deberían de venir claramente la gobernanza, a un grado razonable de detalle y dejar otras cuestiones, porque finalmente este Comité es un coadyuvante del Instituto, y sí se vale dictarle directrices, porque si no logramos que en él esté reflejados pesos y contrapesos, una ausencia absoluta de conflictos de intereses, pues a mí sí me preocupa.

Ahora, para qué queremos un comité, o sea, un órgano colegiado que no van todos a evaluar a todos, yo he estado en el Comité Consultivo Nacional de Normalización, en comités y paneles de evaluación de profesionales, y todos tenemos que evaluar a todos, y por cierto, bajo criterios y puntajes objetivos para que no haya subjetividades; y bueno, así un equis candidato a perito pues recibe una evaluación hecha por los que sean, siete, 10, 15 personas, no un miembro del Comité ni dos, porque entonces se pierde el propósito de la colegiación.

En fin, me preocupa porque es la primera ronda, va a ver, yo traía decenas de propuestas y me di cuenta que sería imposible, le podemos dar, afectar y vulnerar el proyecto en su integridad; pero, en fin, nada más es una reflexión, me preocupa, porque además aquí podríamos estarle haciendo modificaciones horas, pero todo va a tener un impacto en algún otro artículo.

En fin, lo someto a su consideración, sí, siempre considerar que es un proyecto de la mayor relevancia, tiene grandes bondades, pero creo que no está listo, y queremos un ecosistema verdaderamente moderno y eficiente, y de imparcialidad, independencia y pericia para estos importantes coadyuvantes del Instituto.

Pero, en fin.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Perdóneme, Comisionada, para mayor claridad de su servidor, somete a nuestra consideración específicamente qué, que se vote como está, que se retire; entendí muy bien la reflexión, pero no la propuesta.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Yo quisiera saber cuántas propuestas, modificaciones, observaciones va a haber, porque si bien todas tienen méritos, y yo puedo también compartir muchas de las preocupaciones o algunas de ellas, pues a ver qué queda, va a quedar una cuestión totalmente parchada, que no sé si será lo mejor, porque todo tiene impacto, y si no sabemos qué es lo que queremos lograr cada vez que le movemos a algo, o cada quien tiene… no es que no sepamos, tal vez cada quien tiene una idea diferente de qué está logrando.

Para mí, si no se logra asegurar esa imparcialidad, independencia, profesionalismo y pericia del proceso, tanto en el Comité como ya en el proceso de acreditación, pues es peligroso.

Entonces, nada más quisiera anticipar de qué temas quieren hacer propuestas, porque me parece que va a ser bien complicado, y si una propuesta le pega a la contrapropuesta del otro; si fuera un proyecto sencillo, pero pues es todo un ecosistema, en fin.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada, la propuesta específica entonces poder anunciar los cambios al menos temáticamente, para entender el alcance de lo que se quisiera someter a consideración aquí.

Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Digo, independientemente, gracias Comisionado Presidente, de que se anuncien los cambios, yo sugeriría por lo menos terminar con este que estamos a la mitad de la votación, porque si no tenemos que repetir todo el asunto.

Y yo sí difiero con la Comisionada, de que se refleje propuesta; yo no estaba haciendo ninguna propuesta, pero las que he escuchado me parecen consistentes con el objeto, y no lo veo como parches, es sobre un tema central, que es la gobernanza, y me parece, al menos esa es mi percepción, que quien las propuso tiene muy claro qué es lo que quiere cambiar y por qué.

Yo anticipo una diferencia en uno de esos cambios, no porque no la entienda, sino porque es una concepción distinta, y no escuché de nadie que estuviera proponiendo un organismo autónomo; quisiera hacer una precisión muy clara, este Pleno, en las facultades que tenemos, en la forma que estamos organizando hay la figura de Comisionado Ponente en prácticas monopólicas, y quien evalúa a fondo antes de presentar un proyecto es el Comisionado Ponente, pero quien lo evalúa el caso somos todos.

Entonces, me parece equivocado interpretar como se presente, se le asigne un caso a alguien para que lo evalúe de manera preliminar y presente el proyecto al Pleno, como que el único que lo esté evaluando es ese integrante en cuerpo colegiado, porque yo no interpreto así la figura de ponente; todo el Pleno tiene la facultad y la obligación de evaluar el asunto y votarlo, y eso no significa que el que exista alguien que se adelante en la evaluación preliminar, este implique que no lo evaluemos todo.

Siento que esa es la figura que se está planteando en este proyecto, esa es mi interpretación, se aclaró que quien lo va a emitir, y por eso era importante esta precisión, es el Comité; el integrante quien va a presentar el proyecto para que se vote es esta asignación que estamos discutiendo.

Yo la única diferencia que tengo es que, y no me parece dejarle la autonomía, es que se asegure que quien lo va a emitir es el Comité, que eso ya se aclaró; segundo, que se divida aleatoriamente el asunto para que no se escojan los temas. Y la diferencia que anticipo es, si obligamos a que sean dos ponentes juntos en un proyecto, o dejamos la flexibilidad de que pueda ser un integrante el ponente individual, pero en ningún momento se está proponiendo que él tome la decisión, es el cuerpo colegiado.

Y por eso sí quería hacer esta precisión, yo no estoy en contra de que se anticipen los cambios, pero sí me parece y sí lo digo explícitamente, que puede haber una distorsión de lo que se está discutiendo, porque yo en ningún momento veo a nadie proponiendo, porque si no, no estuviéramos discutiendo los lineamientos, de que sea un organismo autónomo y que se gobierne como él quiera.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Me gustaría incluir la discusión de este asunto en particular, siempre que hemos tratado asuntos, en algunas ocasiones por muchas horas, hemos atendido cada una de las propuestas o posiciones que cada uno ha querido poner en la mesa, y siempre se vota el resultado final, porque finalmente somos un cuerpo colegiado y tenemos el deber de proceder así.

No obstante, hay una petición clara de la Comisionada Adriana Labardini, de anunciar los cambios; esto puede ser determinante para el sentido de su voto.

Entonces, si a ustedes les parece, agoto la propuesta del décimo cuarto, segundo párrafo, hay dos propuestas en la mesa, una de la Comisionada Estavillo, otra del Comisionado Juárez; y después, si a ustedes les parece, podríamos fijar posición o anunciar si habrá cambios y en qué dirección, al menos temáticamente, que es la propuesta que formuló la Comisionada Labardini a efecto de dimensionar el alcance de la discusión, que muy probablemente nos tome algunas horas.

Hay una propuesta en el décimo cuarto, segundo párrafo, relacionada con la posibilidad de poner en este momento una regla específica de la forma en la cual se distribuirían aleatoriamente los asuntos; se hablaba de grupos de dos personas, es ahí donde me quedé, ya fijó posición el Comisionado Estrada, y le regreso la palabra al Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Para seguir nada más en esto, Comisionado, y retomando lo manifiesto sobre lo otro.

Nada más, yo creo que sí es muy relevante desdoblar esta propuesta, sí la replantearía en dos.

Primero, que en lugar de que se emita, diga “se elabore”, esa sería una concreta.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Si usted me permite, Comisionado, quisiera someter a votación esta que es muy simple y es consecuencia de la anterior.

Quienes estén a favor de modificar el segundo párrafo en consistencia con el primero, en el sentido de que claramente quien emite la recomendación es el Comité, y quien prepara entre sus miembros, sólo formulan un proyecto, preparan un proyecto, no emiten la recomendación.

¿Está clara la propuesta?

Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Se tiene por modificado el proyecto exclusivamente en esta parte.

Y le regreso la palabra al Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** El siguiente cambio es donde dice “los integrantes”, que diga, “grupo de al menos dos integrantes”.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿Hay claridad sobre la propuesta?

Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Le pido tanto al área como al ingeniero Juárez, y Comisionada Estavillo que apoyó propuesta similar, que expliquen la motivación de por qué sería conveniente que existiera siempre una colegiación mínima de dos, por qué sería técnicamente incorrecto que pudiera ser una ponencia individual, si es que hay alguna razón.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Está la pregunta al aire, para quien la quiera tomar.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Mi punto, sí me preocupaba que fuera uno a uno; me ha dado bastante claridad lo que menciona el comisionado, que es como ponente, ya mejoró el sólo hecho de que se resuelve en el Comité, y digo, básicamente esa era la razón.

A mí sí me preocupaba que se agarra cada expediente, se distribuye a un integrante, entonces, creo que, si en ese Comité hay al menos dos personas evaluándolo, se puede elaborar de maneja objetiva una recomendación razonada, aunque se mejora con que sea resuelto por el Comité.

Esa fue mi única razón, Comisionado.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Le pido al área, si puede contestar su opinión solicitada por el Comisionado Cuevas.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** La propuesta realizada por nosotros fue totalmente abierta, podrían ser uno o podrían ser dos, el Comité era el que señalaba cómo se iban a organizar, pero lo que sí era, que era proporcional, el único requisito, y que sea aleatoria.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** A mí me parece que no nada más se puede enriquecer el análisis al ser colegiado, al menos con dos personas, y, además, porque esa es la idea de tener un Comité.

Pero es que también me preocupa el tema de los conflictos de interés, porque de acuerdo con la conformación del Comité va a haber conflictos de interés, eso no podemos obviarlo; entonces, una manera de compensar, de equilibrar, es tener no al menos una persona, sino tener más, precisamente para compensar esa situación, que la vamos a tener, aunque sí considero que es un poco inevitable, porque si queremos a los expertos, los expertos van a tener vínculos con la materia.

Y por eso es mi preocupación de encontrar formas de compensar esta situación.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** En ese tema y ese párrafo que se está analizando ahí, hay otro problema.

Cuando se dice que el Comité tiene a su cargo, bueno, mediante el cual se promueva la imparcialidad y la participación en la actividad pericial, pues eso realmente no es, promover la imparcialidad y la participación no creo que sea el objeto del Comité; tiene que asegurarse de que en las recomendaciones de quiénes son candidatos idóneos, se asegure esa imparcialidad, profesionalismo.

Entonces, yo estoy leyendo, a ver, sí, creo que es la última, Artículo Quinto, dice: “… el Comité Consultivo constituirá un foro plural e incluyente de carácter técnico y de naturaleza consultiva en materia de acreditación de peritos y radiodifusión, mediante el cual se promueva la imparcialidad y la participación en la actividad pericial…”; ello es relevante en lo que se está discutiendo ahorita, porque yo no creo que el Comité tenga ni que promover nada de imparcialidad, tiene que asegurarse de que los candidatos que está analizando cumplen con todos estos requisitos y objetivos de profesionalismo, independencia, imparcialidad y objetividad.

Y si es así, entonces hay que cuidar muchísimo esos conflictos de interés, tanto de los miembros de Comité al analizar una solicitud determinada, como de los peritos mismos cuando ya van a actuar en alguna dictaminación.

Entonces, me preocupa, porque la combinación de que no esté claro el objeto y propósito del Comité, con un mecanismo de gobernanza que no blinde esta ausencia de conflictos de intereses, pues no me parece una buena fórmula.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Yo nada más para fijar posición, no podría acompañar la propuesta, en esta misma decisión nos estamos dando cuenta todos de la multiplicación de los costos de transacción cuando hablamos de órganos colegiados; hay un órgano colegiado que se prevé aquí, que es un Comité, y estamos obligando además otra colegiación previa.

Me parece que en los hechos no veo yo un escenario en lo que, además, conociendo a la industria y a los técnicos, se sienten a elaborar dos personas un proyecto o a discutirlos abiertamente; más bien, lo que suele suceder de esto, y lo vemos mucho tiempo en los tribunales, es que cada uno hace sus proyectos y le aprueba los otros al otro, ¿no?

No veo yo la utilidad de esto, y quería anunciar por qué no acompañaría la propuesta.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

Está a su consideración, la someto a su aprobación.

Quienes estén a favor, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Juárez y Comisionada Estavillo.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿En contra?

**Lic. Yaratzet Funes López:** El resto de los comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** No se tiene por modificado el proyecto en esta parte, y continúa a su consideración.

Si a ustedes les parece bien, me gustaría atender la propuesta, si lo ven bien, de la Comisionada Labardini, de anunciar un poco en qué sentido irían las propuestas.

Si me permiten antes darle la palabra al Comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Sí, yo quisiera anunciar dos propuestas conceptualmente, y después…

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Sí, nada más enumerarlas para determinar el alcance de la discusión, creo que es lo que estaba pidiendo la Comisionada, y luego las detallamos.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** En la última versión del proyecto se establece como opcional, una de las dos es obligatoria, es hacer el examen para acreditación o el programa de capacitación; me parece, yo quiero proponer que sea obligatorio el examen y que el programa de capacitación sea opcional.

Esa es la propuesta específica que voy a hacer, no voy a elaborar ahorita.

Y la segunda, regreso más adelante.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Para concluir, Presidente, y atendiendo la moción de la Comisionada Labardini, he tratado de ser lo más puntual posible, de hecho, de manera rara pero ya me gasté más de 10 minutos.

Me quedan dos propuestas que son de forma, pero se las comentó, bueno, las agotamos de una vez, es muy rápido, es en el trigésimo primero, se está dejando como optativo “cédula profesional”, es trigésimo primero, fracción II, inciso c), se dice: en su caso cédula profesional. Mismo caso en el trigésimo primero fracción V, inciso d): en su caso, cédula profesional de licenciatura.

Entonces, pareciera que es optativo tener cédula profesional, cuando nos decían en este proyecto que enviaron que era obligatorio tener cédula profesional; creo que debería de ser, o sea, nada más darle consistencia, si es optativo o es opcional la cédula.

Y la última, ese realmente lo dejo a consideración del área, si ellos consideran que se tiene que cambiar algo, que lo expongan o nos digan; bueno, se tendría que votar, si queda en su caso o no, pero me gustaría también la opinión del área en eso.

Y en el trigésimo cuarto me parece que evidentemente hay un error, porque en el párrafo que está después de las fracciones se dice: una vez que el Instituto reciba lo conducente respecto a la fracción IV del presente lineamiento; ya no existe fracción IV, porque se eliminó.

Entonces, nada más para consistencia, esos son los dos cambios que me restaban, Comisionado, gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Comisionado Fromow, y después Comisionado Estrada; perdón, me había pedido la palabra.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado.

Entendiendo la complejidad que tienen las áreas de recibir muchos comentarios, ya en un tiempo muy cercano a que nosotros votemos esto en el Pleno, sí veo una serie de inconsistencias, sobre todo de redacción, palabras repetidas; después el Comité Consultivo dice que podrá ser integrado por cámaras nacionales, pero no son cámaras nacionales, más abajo dice: integrantes del comité consultivo que son personas físicas que son designadas por estas cámaras.

Y bueno, sí hay algunas cuestiones de imprecisiones, como las que acaba de señalar el Comisionado Juárez, de que no se entiende si la cédula profesional es o no un requisito como tal, pareciera que así es, porque donde se ponen los requisitos se pone que tengan cédula profesional, pero solamente para una de las carreras, que es ingeniería en comunicaciones y electrónica, creo, pero para las demás no queda claro si se requiere o no. Y en la definición, nada más se dice que sea titulado de una serie de carreras.

Yo creo que esos detallitos hay que tener mucho cuidado, yo le pediría al área que le dé una segunda pasada a esto, porque sí podemos correr riesgos, por ejemplo, en la definición de perito o en la acreditación, dice: “…acto por el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones reconoce la competencia técnica y confiabilidad de un profesional titulado…”; yo no sé cómo el Instituto puede reconocer la confiabilidad, le puedes reconocer cierta competencia técnica, pero si es confiable o no, es demasiado subjetivo y creo que nos comprometería a decir que una persona es confiable o no, no sé qué tipo de pruebas tendríamos que hacer para definir.

Entonces, en el ánimo de poder aprobar esto el día de hoy, creo que sí hay detalles que pudieran parecer contradictorios en el proyecto; entiendo que el área recibió gran cantidad de comentarios, tal vez a un tiempo muy corto antes de la sesión, y de ahí yo creo que se refleja en algunos ajustes que se hicieron y que pareciera no ser la mejor redacción, en la forma más afortunada; yo creo que si eso lo damos por entendido, que puede haber una…pues una, que chequen la redacción para que todo coordine, si eso es aceptado pues ya no estaría señalando puntualmente dónde estás las situaciones que considero que no están correctas, ¿no?

Eso sería, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

¿Alguien más tendría…?

Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Siendo consistente con mi misma petición, quisiera nada más anunciar como temas, a lo que les veo problemas, y me sumo a lo expresado por el Comisionado Fromow.

Me preocupa desde el alcance mismo de los lineamientos en su artículo segundo, que exceden en mi concepto el alcance del Artículo 290 de la Ley, que sólo habla de estos peritos y de la necesidad de acreditarlos para efectos de homologación; y aquí se dejó otros supuestos, súper amplio, de que también apoyarán los peritos en los estudios técnicos que se encuentran indicados en las disposiciones administrativas y técnicas emitidas por el Instituto, lo cual abre el universo mucho más allá del Artículo 290, y ya no me extiendo en el tema, aunque hay más atrás de eso.

También me parecería importante distinguir subcategorías de peritos, sí, ya sé qué son en telecomunicaciones y radiodifusión, pero puede haber en una gama amplia de materias, y no sería bueno que ya estuvieras acreditado en el todo cuando tienes una capacidad, habilidad, pericia técnica muy específica, que además creo que es muy útil, pero que entonces yo creo que sería bueno que la acreditación no fuera tan generosa, así como que eres perito en todos esos, en los dos sectores; hay en temas de equipos y de redes, pues hay una gama importantísima de especialidades.

En cuanto al décimo tercero, pues yo creo que si tiene licenciatura o posgrado, pues sí lo tiene que acreditar con una cédula, o sea, no hay manera de ejercer una profesión si no tienes una cédula profesional; pero creo que estamos soslayando también una serie de capacidades técnicas, también sería válido por lo menos cuestionarnos o explorar la posibilidad de acreditar peritos que tienen un conocimiento teórico, sí, pero técnico, no necesariamente de licenciatura, claro, acreditado, y no sé por qué sólo licenciados o títulos de posgrado.

También importantísimo, no se nos olvide que no sólo debemos de asegurarnos de esa pericia técnica, sino de su imparcialidad, en efecto, no confiabilidad, pero sí de su imparcialidad, independencia y ausencia de conflicto de intereses, que hay dos momentos, en el caso concreto en el que se les contrata para dictaminar, pero también, y yo le proporcioné al área sendos vínculos a ejemplos internacionales de mejores prácticas, de cómo se acredita esto.

Y en todos los casos encontré la necesidad *ex ante* de que exhiban una declaración de intereses, que no es lo mismo que un conflicto de interés; para a quién le dan servicio, si han trabajado, si la mitad de sus ingresos vienen de un solo *vendor.* En fin, tú emites, publicas anualmente una declaración de interés, y desde luego como parte de los requisitos.

También, pues sí, la gobernanza del Comité no me parece muy clara, y sí creo que es en estos lineamientos que debería dejarse ya establecido como se hace en los comités de normalización, qué instituciones tendrían que participar, y no podrá estar por un colegio o una cámara; no, ya tendría que decir quiénes integran, digo, no qué personas físicas, pero sí quiénes integran el Comité.

Y por último, pues sí, toda esa gobernanza del Comité para mí es un tema.

Y pues ya, pero pues desgraciadamente estos temas abarcan casi todo, tienen impacto en una serie de artículos, pero que creo que son importantes porque creo que también tenemos un diagnóstico muy claro de lo que pasó en el sistema anterior, que si bien pues sirvió, tendríamos que tener muy claro qué es lo que queremos evitar que no se evitó con el anterior reglamento de peritos o con el anterior sistema de acreditación, y entonces, tomar estas medidas para acreditar todos los conocimientos y la imparcialidad.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Parece que va a haber una doble discusión, el anuncio de las propuestas y luego ya la formulación de las propuestas, y luego ya la discusión de las propuestas y luego ya la votación de las propuestas.

No sé si sería… ¿alguien más tendría otra propuesta?

Comisionada Estavillo, por favor.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Yo tengo tres propuestas, pero tampoco quiero gastar el tiempo para explicarlas ahorita, y luego más adelante, después; pero simplemente anuncio que tengo tres propuestas.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Tengo una propuesta, pero antes de hacer la propuesta me gustaría solicitar la opinión del área sobre esta posibilidad de impugnación por parte de un aspirante a perito que le sea negado esa posibilidad; se había contemplado la posibilidad de que pudiera solicitar algún, iniciar algún procedimiento en el Instituto.

Nada más quería pedir la opinión del área al respecto, entiendo que han evaluado esta posibilidad, y qué pros le encuentran.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Se está anunciando antes como un cambio, un posible cambio antes de conocer a opinión.

Por favor, Nimbe.

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Perdón, sí, se eliminó esto de las solicitudes de aclaración, había un término de solicitud de aclaración, porque hablando con el Área Jurídica nos comentaban que no se puede impugnar en este caso la decisión que está haciendo el Instituto, porque finalmente quien acredita es el Instituto.

Entonces, hubo ahí un cambio, por eso se impugnaron, por eso se eliminó esta parte.

¿No sé si eso aclara la duda?

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Sí, la aclara bastante.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias.

Pues bueno, a su consideración, ahora sí que están apuntadas las reservas o propuestas, podemos irlas votando de una por una, o cuál estiman ustedes que es la mejor forma de proceder.

Si me lo permiten, decreto una suspensión siendo las 12 con 26, de la sesión.

**(Se realiza receso en sala)**

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Siendo las 12 con 40 se reanuda la sesión, solicito a la Secretaría que verifique si continúa habiendo quórum para sesionar.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Presidente.

Le informo que, con la presencia de los siete comisionados, podemos seguir con el Pleno.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Habiéndose anunciado, dada la pertinente propuesta de la Comisionada Labardini, los cambios en el proyecto, y de haberse detectado inconsistencias muy probablemente derivadas de lo tardío con lo que se reciben comentarios y también con la que se procesan, yo lo que quiero someter a su consideración es que se retire a efecto de que sea revisado integralmente el proyecto y pueda someterse a votación de este Pleno en la inmediata sesión siguiente.

Quienes estén a favor, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Se aprueba por unanimidad el retiro, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, pasamos al asunto listado bajo el numeral III.2, que es el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba y emite la disposición técnica IFT-013-2016, especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión y equipos complementarios.

Antes de dar cuenta de este asunto, le pido a la Secretaría que verifique si se encuentra publicado el análisis de impacto regulatorio, así como el proyecto en el portal de internet.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Presidente.

Le informo que se encuentra publicado.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Le pido al licenciado Víctor Rodríguez, Titular de la Unidad de Política Regulatoria que dé cuenta de este asunto.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, señor Presidente.

El asunto listado bajo el numeral III.2, es una disposición técnica que permite establecer las especificaciones y requerimientos mínimos de carácter técnico que deben de cumplir las estaciones de radiodifusión de televisión digital terrestre que operen de los canales del 2 al 36, y sus equipos complementarios, a fin de que proporciones un servicio eficiente y de calidad.

Se fijan, asimismo, los índices y parámetros de calidad a que deben de sujetarse los prestadores de servicios de radiodifusión de televisión digital terrestre.

Cabe mencionar que el 28 de octubre del 2010, el Pleno del Instituto emitió el acuerdo mediante el cual se sometió a consulta pública el anteproyecto de lineamientos que establecen las especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión de televisión digital terrestre, y fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los concesionarios que presten el servicio de radiodifusión de TDT, mismo que fue publicado en el portal del Instituto. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El proceso de consulta se realizó durante quince días hábiles, del 28 de octubre al 17 de noviembre de 2016, recibiéndose en ese periodo diversos comentarios, opiniones y propuestas relacionadas con el objeto dela consulta, los cuales se tomaron en consideración para hacer modificaciones y adecuaciones al proyecto.

Los principales puntos de la disposición técnica son: se incorporan diversas definiciones, algunas ya establecidas en la política de transición a TDT y los lineamientos de multiprogramación para el servicio de TDT; se integra la posibilidad de autorizar que un equipo complementario retransmita la señal de una estación de televisión que coincida en al menos el 75 por ciento de su contenido programático dentro del horario comprendido entre las 6:00 y 24:00 horas; se establecen los requerimientos para la solicitud de autorización de instalación y modificaciones de estaciones de TDT; se describen los métodos a emplear para la verificación del parámetro de potencia de salida de las estaciones de televisión; se establecen los parámetros técnicos para la operación de las estaciones; se establecen parámetros técnicos para mantener el mismo nivel de audio durante la programación, incluidos los espacios publicitarios; se definen los contornos de intensidad de campo adecuados, y se actualiza los formatos de requerimientos de información técnica, legal y programática que los concesionarios deberían de entregar.

Finalmente, se comenta que, con relación a la primera versión circulada, se han atendido los comentarios recibidos, los cuales han permitido robustecer los proyectos. Al respecto, cederé la palabra a la doctora Nimbe para que señale las principales adecuaciones al proyecto circulado.

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Sí, buenos días.

Como resultado de la recepción de la opinión no vinculante de la Comisión de Mejora Regulatoria, se identificaron dos cambios que eran necesarios al proyecto.

Uno de ellos, Mejora Regulatoria nos hacía mención que en el apéndice C, en la información técnica legal y programática, estábamos solicitando información que quizás se duplicaba con la información que ya actualmente solicita el Instituto por medio de Concesiones y Servicios, y es información económica que solicita la Unidad de Competencia Económica.

Nos coordinamos con el Área de Competencia Económica y se hicieron las adecuaciones para evitar esta duplicidad de información, las cuales ya están reflejadas en el nuevo proyecto.

Asimismo, la Coordinación de Mejora Regulatoria nos hizo ver que estábamos incluyendo un inciso que no existía en el transitorio segundo, el cual, el transitorio segundo queda como sigue: “…los concesionarios del servicio de televisión radiodifundida deberán cumplir con lo establecido en los capítulos 8 y 12, se elimina el punto 7.4.1, a partir del 1º de enero de 2018…”, decía, 180 días hábiles.

En la sección referente a la 11.1, se hicieron precisiones acerca de… precisiones técnicas acerca de definiciones, de la relación de error de modulación, decía “error de modulación promedio”, se eliminó el “promedio”, porque no se está estableciendo, no se está definiendo un promedio; y decía “relación de errores de bits”, y se está estableciendo como “tasa de errores binarios”; y también decía “promedio” y se eliminó “promedio”.

Finalmente, también se… conforme a lo que dice el Artículo 15, fracción XLVII de la Ley, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el último párrafo, 11.3 de verificación de cumplimiento, se está citando la ley y queda como: el Instituto publicará trimestralmente los resultados de las mediciones de los parámetros de calidad en el portal de internet del Instituto. Decía que dentro de los 10 días hábiles posteriores a cada trimestre calendario, sin embargo, para dar más flexibilidad al Instituto, se elimina “dentro de los 10 días hábiles posteriores a cada trimestre calendario”.

Esos son los cambios realizados a la última versión.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Está a su consideración el proyecto, comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Yo me manifiesto a favor en lo general, hay dos puntos donde discrepo del proyecto, y el primero quizás lo que buscaría es un entendimiento mejor, para ver si eventualmente pudiera apoyarlo, aunque inicialmente discrepo, es el de permitir que las estaciones de zona de sombra puedan sólo retransmitir un 75 por ciento.

Y el segundo punto es el que tiene que ver con calificar como incumplimiento sólo cuando hayan ocurrido dos eventos de incumplimiento, que me parece pudiese ser contrario al texto directo de la ley, que dice que pues si hay un incumplimiento procede una sanción, aquí pareciera que estamos consintiendo un primer incumplimiento y diciendo que hasta el segundo vamos a sancionar.

Pero por lo que hace al primer tema, cuando nosotros como Pleno emitimos regulación sobre *must carry y must offer,* utilizamos esta fórmula de 75 por ciento para conciliar la identidad de lo que pudiera calificarse como una señal de alcance nacional, toda vez que sabíamos que había en múltiples ocasiones diferencias de programación, de contenido programático, incluso publicitario en las señales locales, de lo que en principio puede entenderse a buena fe guardada como una cadena nacional de televisión.

Cuando trasladamos esto al tema de la zona de sombra, yo pido información al área en el siguiente tema, para ver a partir de qué hechos y de qué supuestos podríamos tomar una decisión semejante.

La primera es, se habla de 700 y tantas estaciones complementarias, qué población abarcan esas 700, a qué población sirven; es un dato.

Otro dato, se habla para favorecer, aunque es evidente que bajar una señal de satélite sería menos costoso que hacerla llegar vía microondas, no sé si es tan cierto cuando se habla en el proyecto de fibra óptica, no sé si realmente se utiliza fibra óptica para tender algunos kilómetros y luego llevar una señal a una zona de sombra; pero qué costos están involucrados, porque de cualquier manera son costos en que ya estarían incurriendo o debieran incurrir las estaciones.

Entonces, cuál es la realidad del costo que pudiera parecer desproporcionado o excesivo, como hemos procedido en otros casos de regulación, tratar de cuantificar el impacto y que justificara por qué hay un intercambio, si bien puede disminuir costo no va a ser el mismo, o no necesariamente estaríamos autorizando hasta una diferencia de 25 por ciento de contenido programático, y eso entonces es un costo de otro tipo que afrontan las audiencias de estas zonas de sombra.

Pero mi tema final y de preocupación es el siguiente, hay legislación en materia electoral, y probablemente no había forma de evitar un compromiso cuando hablamos de la regulación de *must carry y must offer*, porque era justamente el definir que tenían que bajar los sistemas, de utilizar de los sistemas de televisión restringida una señal nacional, una señal nacional provista por sistemas satelitales, para poder identificar como tal a alguna.

Pero en el caso concreto, si ustedes me dan el número de a qué población sirven potencialmente esas 700 y pico estaciones, estaríamos midiendo en qué proporción no se van a cumplir disposiciones en materia electoral, que no porque no sea nuestra competencia es algo, me parece, a lo que debemos ser ajenos, porque inmediatamente pudiera aparecer que la regulación que en ese sentido saquemos, en mi lectura tanto el INE como partidos políticos van a decir que propiciamos o permitimos que se incumplan las pautas electorales para cierta zona de la población.

Entonces, si no queda claro a partir de qué valoraciones de costo-beneficio hacemos eso, puede parecer que sólo permitimos una salida y un debilitamiento de la legislación electoral; esas son mis preocupaciones centrales, entonces les pido los datos iniciales sobre confirmar el número de estaciones de zona de sombra que se contemplan en este momento, a qué cantidad de población potencial sirven, y la información que tuvieran sobre análisis de costo, de por qué esto realmente es un problema y por qué sería mucho más recomendable permitir esa facilidad.

En ese punto, y después, abordaré el tema de las sanciones, de no sancionar un primer incumplimiento, gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Si quisieran contestar los planteamientos.

¿Quién dijo yo?

Nimbe, por favor.

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Sí, gracias, Comisionado.

Primeramente, me gustaría informarle que esta petición la solicitó durante la consulta pública la CIRT, la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y asimismo, vinieron representantes de la CIRT a comentarnos la problemática y a solicitar estas definiciones, o el establecimiento de estas definiciones en el proyecto.

Así, se habló en su momento del punto de la problemática electoral, lo que usted está mencionando, y ellos en su totalidad coincidieron que ellos cumplirían con este tema.

Acerca de la población y de los equipos, tiene más información la Unidad, de UMCA, la Unidad de Medios Audiovisuales, con la que hemos trabajado este proyecto, entonces también le pediría que nos apoyara en este aspecto.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Nimbe.

Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Agradeciendo la respuesta, sin embargo, hay un punto extremadamente delicado para mí, ellos no podrían llegar a decir: y vamos a violar la ley electoral; pero me parece que el enunciado de: vamos a cumplir la obligación electoral; no es consistente técnicamente con el hecho de que si bajan una señal uniforme desde un satélite, y esa señal, y lo sabemos hoy día, no contiene las pautas locales electorales indicadas por el INE, ese es el problema; quiero medir el tamaño de la afectación en población versus el tema de los costos, de si realmente tenemos información o no, si la CIRT proporcionó información o no de cuáles son los costos promedio de implementación de estaciones repetidoras en zona de sombra.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Cuevas.

María Lizárraga, por favor.

**Ing. María Lizarraga Iriarte:** Sí, buenas tardes.

En cuanto a la información que pueda tener la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, podemos remitirnos al programa de continuidad de televisión digital terrestre que este año se emitió por parte del Instituto, que son las estaciones que se apagaron una parte el 15 de diciembre y otras el 31 de diciembre, en donde se cuantificaron de acuerdo a estas estaciones complementarias de baja potencia, que se llegaban a cerca del 1 por ciento de la población del país, si se acuerdan.

No hablamos de las 700 que entiendo que están precisadas en este documento, pero sí de aquellas que efectivamente son esas complementarias muy pequeñas que están alejadas, y que normalmente bajan su señal satelital.

Ahora, es importante precisar que lo que aquí se les está autorizando es que la señal sea un 75 por ciento distinta, pero no se les está eximiendo de sus obligaciones que puedan tener tanto con gobernación en cuanto los tiempos de estados, y con el INE en cuanto a los tiempos electorales.

Este tema fue un tema tratado con la propia industria en las diferentes reuniones que se tuvieron con ellos, y según entendemos, hay un acuerdo por parte del Instituto Nacional Electoral, en donde precisamente para todas estas complementarias que reciben una señal satelital, el INE ya les ha permitido trasmitir lo que se conoce como pauta invertida, que lo que hace en sí el INE es mandar una pauta electoral, que no es necesariamente de un partido político, y que por lo tanto, puede ser transmitida en cualquier punto del país.

En ese sentido, esta modificación por un lado no los exime de esa obligación, ellos están claros, incluso esa posibilidad de incluir el 25 por ciento de contenido diferente, a lo mejor al que pudiera tener una principal, en muchos casos los obligaría a llevar ya bloqueos locales, que igual el día de hoy no están realizando; están conscientes también de este tema, y se tuvieron reuniones no formales, incluso, con el Instituto Nacional Electoral, para saber si esto podría tener alguna afectación con respecto a lo que ellos hasta ahora han abordado.

Entonces, creo que en ese sentido no se vislumbra que con esta modificación en los lineamientos se pueda afectar cualquier disposición de otro orden que no sea competencia del propio Instituto.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, María.

Comisionado Cuevas, por favor.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Hay la certeza de que existe ese acuerdo o resolución del INE, que me imagino, fue la forma en que se salvó el compromiso en relación con el must carry satelital.

**Ing. María Lizarraga Iriarte:** Sí, de hecho, ese es el que tienen ellos establecido, si hay un acuerdo, no cuento con él ahorita, no quisiera yo precisar alguno en específico, pero sí sabemos que existe y es con el que efectivamente mueven todo el tema electoral cuando tienen la pauta para las estaciones satelitales, y lo manejan en específico para estas complementarias.

Más allá de eso, creo que es importante precisar que aquí no estamos modificando nadaque los exentara de esa obligación; aquí estamos hablando del contenido programático en general, un 75 por ciento.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Yo quería, si me lo permiten, subrayar esa parte, con su venia.

Lo que está permitiendo esta norma es en principio reconocer una situación de hecho, el equipo complementario no necesariamente se encuentra ubicado en un lugar donde se recibe la señal del principal, que sea físicamente tomada para ser retransmitida por el complementario.

Entonces, lo que está reconociendo es que, dentro de la misma área de cobertura prevista en los títulos, hay una discontinuidad en la señal que permite que un equipo complementario radie no la señal físicamente hablando, pero quiere decir que toma de la principal, sino la señal programáticamente hablando que fue la que determinamos nosotros.

Esto implica la posibilidad de reconocer que se reciba de otra parte físicamente que no sea la estación principal, asumiendo que es la misma señal conforme a criterios previos, como el caso de *must carry y must offer*; de ninguna manera eso significa que asumamos que puede y debe ser satelital, que asumamos que puede y debe ser una pauta invertida, o que puede incluso inobservarse una regulación de otro tipo, sino únicamente que puede tomar por cualquier otra vía, incluso con la posibilidad de diferenciar localmente algún contenido.

Tenemos estaciones principales, áreas de cobertura que cubren grandes extensiones territoriales, donde incluso alguna complementaria puede estar fuera de la entidad federativa, y esto, por el contrario, podría dar lugar a favorecer contenidos locales en el lugar donde se encuentra esa antena complementaria en al menos ese 25 por ciento.

Quería subrayar eso, porque que consideremos señal en consistencia con resoluciones previas, con un 75 por ciento de identidad programática, no significa en forma alguna que haya una habilitación para que la señal sea satelital y con ello se incumpla una legislación electoral; esa obligación subsiste y este instituto la mantiene intocada, quería subrayarlo, nada más.

Comisionado Cuevas, por favor.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** El tema final de si la CIRT aportó o tenemos información sobre los costos promedio de despliegue de estaciones de sombra; y si es cierto en general, que en verdad se usa fibra óptica en algún caso para llevar la señal, porque se menciona en la resolución.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** En la consulta pública no proporcionó información acerca de costos, pero se ha manifestado que en algunos casos, como equipo complementario, pudiera llegar; nosotros lo pusimos como una posibilidad, no es una cuestión que así haya sido, así es.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Les agradezco.

Y en ese punto y atendiendo puntualmente a la explicación del Comisionado Presidente, que ciertamente no es que se esté invitando o sugiriendo que tenga que ser a través de recepción satelital; yo haría un voto concurrente enfatizando desde mi punto de vista la preocupación tajante de que no consiente ninguna alteración a las pautas electorales que ordena el INE.

Dejando a discreción de, de cualquier manera, dejando a discreción de la Unidad, que ella considera hacer un reforzamiento de ese argumento en la motivación de engrose.

Por lo que hace al tema de los incumplimientos, hay una propuesta en el sentido de que se tome en cuenta sólo cuando hay dos incumplimientos en año calendario, y eso tiene en mi concepto una problemática jurídica, y alguna cuestión de redacción que puede mejorarse.

La problemática jurídica es, la propuesta final que yo conocí dice: “…se considerará como incumplimiento el que los valores obtenidos durante al menos dos ejercicios de medición realizados durante un año calendario en una misma estación de televisión o equipo complementario sean menores a los índices de calidad establecidos en la presente disposición técnica; eso querría decir que la primera medición no la estamos considerando como incumplimiento, pero tendría que haber una motivación en el sentido de por qué es necesario o por qué es técnicamente correcto, porque esto es una disposición técnica, por qué es técnicamente correcto hacer al menos dos mediciones de un mismo hecho, y me parece que esa motivación está ausente.

Lo recuerdo porque ustedes hicieron un planteamiento general en un anteproyecto de plan de calidad, pero ahí sí hablaban de una fórmula, y uno pudiera entender que dadas las inexactitudes de medición o las variaciones aleatorias en la operación de equipos y sucesos fuera de control de las emisoras o de los concesionarios en general, pudiese ser más sensato técnicamente acudir a un espectro de medición más amplio y no de un solo evento, pero esa motivación no está presente.

De manera que con esa falta o ausencia de motivación da la impresión de que estuviéramos simplemente pasando por alto el primer incumplimiento.

Entonces, yo los invitaría, porque es algo en lo que podría concurrir una situación de fórmula que se exprese a partir de un razonamiento técnico, de porqué un evento aislado no es suficiente para determinar, dado lo que técnicamente deba tenerse presente esto como un incumplimiento final.

Si esto es cierto técnicamente, entonces yo podría concurrir en una valoración de fórmula, similar a la que conocí para el anteproyecto del plan de calidad de servicios móviles.

Y creo yo que ajustarlo a un año calendario es contra intuitivo con la idea de la manera en que ocurren estos eventos y no pueden ser analizados aisladamente, es decir, para mí no es un año calendario, sino es un periodo de 12 meses; no vería, por ejemplo, que haya una justificación en que si te mido noviembre-diciembre te sanciones, pero diciembre y enero no, ¿verdad?, como si el año calendario afectara esta, que para mí es una posición técnica de que no debe considerarse un evento aislado para efectos de medición, por la razón técnica que procede explicar y que ahorita no está en el proyecto.

Esto lo quiero decir para ver si puedo concurrir con el área de un acercamiento, si es la visión del área; en caso contrario, que respeto siempre la posición de ustedes, de mi parte sería un voto contra de esa parte específica.

Muchas gracias, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionado Cuevas.

Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

Yo quisiera expresar ahora, porque tengo unos comentarios que están muy relacionados con lo que acaba de señalar el Comisionado Cuevas, y es que mi análisis comenzó como una preocupación, precisamente en este sentido, de pues como las limitaciones que tendríamos con este esquema en el que se propone no dar por incumplido solamente con una medición, sino esperando una segunda medición en el año.

Y ahí tenía la misma preocupación sobre el año calendario, pero también sobre las posibilidades de efectivamente llegar a verificar a la misma estación otra vez, ya que se está determinando, aleatoriamente se está identificando a las estaciones que se va a verificar; entonces, me parece que sería muy improbable que llegáramos a verificar a la misma estación dos veces en un año calendario.

Por lo cual, me parece que todo el ejercicio de medición se debería definir integralmente; si necesitamos dos mediciones, pues entonces definir integralmente todo el ejercicio, para hacer una medición en una fecha y otra medición en otra fecha, si eso es lo que pretendemos, pero que esté previsto desde el principio.

Ahora, eso me llevó a otras preocupaciones, cuando ya empecé a ver cómo estaba este asunto y más viendo los cambios que se incorporaron en la última revisión porque, y voy a hacer todo el planteamiento integral, porque todas estas cuestiones están relacionadas.

En el numeral 11.3 se integró un párrafo, que dice que: “…en los resultados de los ejercicios de medición de cada estación de televisión o equipo complementario se deberá considerar un error de estimación del 10 por ciento, lo anterior conforme a los criterios establecidos para la presencia de la señal en el capítulo 10.1…”; y entre paréntesis dice: “el 90 por ciento del tiempo”.

Entonces, un comentario simplemente que una cosa no tiene que ver con la otra, o sea, que establezcamos un umbral del 90 por ciento del tiempo no tiene que ver nada con el error de estimación, sino que eso tiene que ver con el tamaño de la muestra y el nivel de confianza, entones hacer una relación entre estas dos cuestiones en este párrafo me parece que no es correcto.

Pero, además, en el capítulo donde se establece el nivel de confianza de la muestra es del 50 por ciento, entonces no corresponde a este al error de estimación que se está planteando aquí.

Ahora, también me preocupa si el nivel de confianza correcto es del 50 por ciento, puesto que a mí me preocupa que sea tan bajo, porque entonces lo que no queremos es equivocarnos, es precisamente lo que no queremos es sancionar cuando no hay razón para sancionar, pero si hacemos unas muestras que nos dan un nivel de confianza del 50 por ciento, pues como que sí estaría, estamos incrementando la probabilidad de que sancionemos, sin que las mediciones sean exactas.

Entonces, si nuestra preocupación en toda esta concepción es no sancionar por errores en la medición, con lo cual concuerdo, digo si eso es una preocupación lícita, pues porque no entonces hacemos muestras más grandes, que no tengan un error tan grande, incrementemos el intervalo de confianza en los eventos de medición.

Claro, que eso nos va a llevar a ser más mediciones, pueden ser más largas, no tener mayor duración las verificaciones, pero yo creo que es mejor verificar bien a 10, que verificar mal a 40; me parece, digo, porque siempre tenemos la limitante en los recursos, no podemos verificar a todo mundo, pero entonces pues tengamos un ejercicio que sí sea más preciso y, entonces, ya podríamos sancionar con mayor certeza y no tendríamos que estar poniendo de que: -no, entonces le ponemos un error de medición-.

Y, entonces, a la segunda vez mejor hagámoslo de una manera más precisa, y no tendríamos que estar dando como todas estas segundas oportunidades, porque no siquiera sabemos si están bien hechas las mediciones.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada Estavillo.

Nimbe, por favor.

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Sí, gracias, Comisionada.

El punto 10.1 de la disposición técnica se refiere al contorno de intensidad, y ahí se refiere a cuándo se considera para la predicción de las áreas de servicio cuándo se considera la presencia de una señal, en un 50 por ciento del área de servicio, el 90 por ciento del tiempo y con un porcentaje de confianza del 50 por ciento.

Es decir, esto nosotros lo tomamos de Longley-Rice, del método Longley-Rice, no es la muestra; las muestras que van a ser variables, porque va a depender de cuántos bites se reciban en 20 segundos, eso está en el 11.3, donde estamos nosotros definiendo los ejercicios de medición la muestra es variable, es en el 11.3, 1, 2, 11.1, 11.2 y 11.3 y 11.4; ahí es donde estamos definiendo que la muestra va a ser variable.

Es todo, no sé si tienen alguna duda.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Entonces, ¿a qué se refieren en este numeral, cuando hablan de la proporción, el porcentaje de confianza del 50 por ciento?

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Sí, no, del 90, ¿no?

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** No, a ver.

Aquí estoy viendo, el 10.1, en contornos de intensidad de campo, en el primer párrafo, dice: “…en la tabla dos, establecen los valores de los contornos protegidos para el servicio de televisión radiodifundida, considerando la presencia de la señal en un 50 por ciento del área de servicio, el 90 por ciento del tiempo y con un porcentaje de confianza del 50 por ciento…”

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Esa son criterios, es para la predicción de las áreas del servicio, y son criterios que se toman del método Longley-Rice, ya es un método científico que es un criterio de predicción de propagación; entonces es, digamos, que es independiente, lo que hacen para la predicción es independiente, después nosotros para, pues, tener algún criterio, pero no estamos hablando ya de la muestra.

Tener algún criterio para lo que usted mencionaba, cuando mencionó a la 10.1, que era.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Perdón, nada más para subrayar.

Es que este 50 por ciento no es una cuestión que se incorpore como criterio del proyecto, sino es la reproducción del Longley-Rice, con el cual el software determina las condiciones de propagación de la señal radiodifundida.

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Sí, no tiene nada que ver con los índices de calidad, son criterios ya científicos que vienen de un método y simplemente se están, digamos, pues reflejando en el proyecto; eso es para la predicción de las áreas de servicio y también se, pues, se refleja en el proyecto para dar certeza e indicar cuál es el método de predicción que deben de utilizar los solicitantes y también cuál es el método de predicción que utiliza el Instituto, o sea, tiene que ser el mismo método de predicción para que no se tengan resultados diferentes.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Entonces, ¿este es exclusivamente para la predicción de las áreas de servicio?

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Así es.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** De cualquier manera, el 10 por ciento, del margen de error, no tiene nada que ver con el 90 por ciento que se refiere en este párrafo; yo por eso lo vinculé con este, porque de hecho hace referencia a este numeral, el párrafo que les acabo de leer, y por eso lo tomé como referencia, porque ahí se señala.

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Sí, porque son dos cosas diferentes, sin embargo, se supone cuando se hacen esas predicciones el 90 por ciento del tiempo tendría que estar ahí, digamos, la señal con ciertas características; entonces, se toma como referencia nada más este 90 por ciento del tiempo, para cuando uno va a hacer las mediciones de calidad tomar en cuenta, que probablemente nada más el 90 por ciento del tiempo se tenga la señal con esas características. Eso fue, digamos, la predicción que se hizo, de ahí estamos tomando ese criterio, pero son cosas diferentes.

No sé sí me explico.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Es que para mí son cosas diferentes, pero en este párrafo se están vinculando, es aquí una cosa es la otra; me parece que es incorrecto; una cuestión es que nosotros tomemos la decisión de darles ese margen, por el margen de error, pero eso no proviene del 90 por ciento.

A ver, entonces querría decir, entonces si el umbral fuera el 80 por ciento ¿les daríamos el 20 por ciento del margen de error?, no ¿verdad?, porque no proviene de ahí, son cosas distintas.

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Cuando se está estableciendo dónde se va a medir es dentro del contorno protegido en el área de servicio, cuando se hace esa predicción de dónde está ese contorno protegido dentro de esa predicción están estos criterios del 50 por ciento de la señal, el 90 por ciento del tiempo, etcétera.

Entonces, por eso es un poco vincularlo, quizá no es lo mismo, pero sí se puede o es como lo estamos vinculando nosotros; en ese contorno protegido respecto a cómo se hizo la predicción el 90 por ciento del tiempo va a estar la señal, respetando la intensidad de señal, la intensidad del contorno protegido.

Entonces, podría haber un 10 por ciento del tiempo, que no se encuentra así, y ese 10 por ciento lo estamos reflejando en este criterio del error de estimación del 10 por ciento, podría no estar; digamos, fue el criterio que tomó el área.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Presidente.

Yo creo que sí este punto debe quedar muy claro, porque, bueno, esto va a dar origen a las sanciones y, bueno, siempre la parte que pelean los concesionarios, por ejemplo, cuando se hizo la metodología para medir la calidad en servicio móvil se tomó un número de muestras tal o se decía que se iban a medir, se había ser mediciones, pues alrededor de mil 200 muestras, a fin de contar con un nivel de confianza del 95 por ciento un error de estimación menor o igual a 0.965 por ciento al considerar un valor de interés de tres por ciento.

Y, esto, son los, digamos, los parámetros que nos sirven para realmente que el área haga las mediciones y ver si cae o no dentro de esta, dentro del rango sancionable; eso quiere decir que, bueno, el tres por ciento puede variar .965 por ciento hacia arriba y todavía estar cumpliendo con lo que este Instituto mandató, bueno, así se hacen las mediciones por muestreo.

Entonces, yo creo que aquí la sugerencia sería que quedara totalmente preciso ese tema, desde el punto de vista técnico, sólido, que no hubiera lugar a interpretaciones diferentes, porque es lo que el Instituto va a utilizar para, en su caso, sancionar, si es que no se cumplen con ciertos parámetros. Entonces, si esa es la intención de poner esta información yo creo que sí debería de estar lo más preciso posible.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Entiendo que esa es la intención, es una cuestión probablemente de redacción, para evitar cualquier espacio de duda, coincidiendo con lo que dice el Comisionado Fromow si son los parámetros, con base en los cuales el Estado pueda crear facultades punitivas tendría que ser, como dicen los jueces, meridianamente claro el incumplimiento, con base en la redacción ahí puesta. Creo que podríamos pedirle a nuestra unidad que hiciera las precisiones en la redacción, para que no haya ningún espacio de duda.

Continúa a su consideración, comisionados.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Pedirle la opinión del área; hay una serie de parámetros que se especifican en esta disposición técnica, pero digamos que algunos sí están definidos como se van a medir y otros no; si pudiéramos saber cuál fue el criterio para esta situación, porque en algunos, en solamente un caso somos muy específicos, pero en los demás somos, por decirlo así, omisos en cuanto a esa parte del método de medición.

Y, dado que, bueno, digamos que si queremos que ejercer nuestra facultad de verificación y posteriormente de sanción, pues esto debe quedar totalmente definido, tiene que tener un grado de precisión tal, que nos permita hacer esto, porque por ejemplo cuando decimos parámetros de operación hablamos de radiaciones no esenciales, de potencia, bueno, no se especifica si es la radiada aparente o es la del transmisor.

En sí, la única, digamos, que pusimos o se pone en esta, en el capítulo siete con método, inclusive directo e indirecto es la potencia del transmisor, nada más, pero no la radiada aparente, o sea, no considera para nada, pues, las atenuaciones o la ganancia de las antenas, que se utilizan para que, ahora sí radiar la energía.

Entonces, yo creo que deberíamos dejar claro por qué en los otros casos no consideramos necesario definir cuestiones para medir la potencia radiada aparente, para medir las radiaciones no esenciales, para determinar, por ejemplo, la máscara de emisión, si el área, la tolerancia en la impotencia también se maneja, si el área pudiera comentar por qué consideró que esto no requería definir un método de emisión, como sí se hace para la potencia del transmisor.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Nimbepor favor.

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Sí, gracias, Comisionado.

Pues, como antecedente, actualmente se encuentra en vigor la disposición técnica 03; nosotros, el área toma como referencia esta disposición para elaborar la disposición técnica que está a su consideración.

Se están estableciendo o las mediciones que se establecen son las que ahorita se consideran en la 03, sin embargo, todas las demás mediciones que están mencionando, la potencia radiada aparente, las radiaciones no esenciales; todo esto sí se está solicitando en las pruebas de comportamiento, que aparecen en el apéndice “c”, todas las tiene que realizar el concesionario; esto, sin perjuicio de que el Instituto pueda realizar las mediciones que se requieran.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, entendiendo, como bien precisa el área, de que se tomó como base esa la norma, pero, bueno, esa norma tiene más de 20 años en esencia, y era en el tiempo en que prácticamente se estaba o se estableció, que los concesionarios presentaran esa información, inclusive por perito y prácticamente el Instituto lo daba por bueno, ese es el contexto de esa norma, ahora bueno, ya es una discusión técnica.

Pero, mi pregunta es por qué no, a ver, ¿cómo vamos nosotros a darle certeza a los regulados?, ¿cuál va a ser el método de prueba que nosotros vamos a utilizar, para poder decirles que lo que nos presentan está mal?, porque ellos, pues van a decir que hicieron las pruebas y que esos son los resultados que obtuvieron.

Sin embargo, nosotros definiremos, en su momento el área correspondiente, de ser el caso, definiremos cuál va a ser la metodología para medir y, bueno, ahí estamos abriendo otro frente, para que los concesionarios nos vengan a decir: -es que eso nunca lo definiste, nunca hubo una consulta pública de esos métodos de prueba, por lo tanto, pues no tiene un carácter vinculante o vinculatorio-, y pues pueden decir que están mal hechos.

Y, no vamos a tener ninguna forma de contrarrestar ese argumento; me acuerdo cuando definimos la metodología del plan técnico fundamental de calidad, pues fue toda una odisea sacarlo, porque, bueno, cualquier cosa que se puso ahí fue cuestionada, y, sobre todo, cuando eso se aplica ya para sancionar, pues tenemos que tener una solidez tal, que nos permita defender lo que, en su momento, haga el Instituto en cuanto a la verificación.

Entonces, si la preocupación de que no haya métodos de prueba para todos los parámetros que queremos que se mida, porque los concesionarios nos pueden decir que, bueno, con base en lo que ellos utilizan son los resultados que obtienen y cumplen, y nosotros va a hacer muy difícil que después, conforme a lo que nosotros hagamos en cuanto a mediciones, podemos decirle que están en un error.

Entonces, bueno, sí hacerle una sugerencia al área de incorporar, pues todos los métodos de prueba de aquellos parámetros que consideremos que sean relevantes, para la función de verificación de este Instituto; por ahí sería este primer comentario.

Después sí, como el área lo indicó, pediría que se diera otra revisada a los parámetros, hay términos que se ponen, como el 11.1.3, relación de error de modulación promedio, medida que representa la suma de toda la interferencia, y continúa lo que es la definición, pero no se especifica lo que es el promedio.

También, en lo que tiene que ver con la tasa de errores binarios, que lo manejaban como relación, en la literatura es más común encontrarla como tasa o promedio de errores binarios, pero también le ponen promedio; sin embargo, bueno, ahí hay una sugerencia de eliminar eso, pero parece ser que no está bien, no hay una continuidad con lo que posteriormente se define como promedio.

Entonces, nada más pedir al área que eso se defina de forma tal, que, bueno, que no haya inconsistencia, porque en un caso no es promedio y en el otro se dice que vamos a hacer, pues, vamos a promediar los resultados que nos den cuatro eventos de medición, entonces solamente pedir que el área haga las, pues, las adecuaciones pertinentes en ese sentido, esa sería la propuesta, Comisionado.

Y, la otra, sería los métodos de prueba de los parámetros que el área considere relevantes, pero no sé si el área esté en condiciones de hacerlo o saber cuál es la opinión del área al respecto.

Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Para los métodos de prueba no estaríamos en, sería una propuesta por parte de nosotros tener un transitorio y poner a consulta pública, la metodología como se hizo en los anteriores planes de calidad y tener ya un método de prueba más robusto, sobre cómo se medirán estos indicadores, y poner un transitorio que se elaborará en tanto tiempo, el método de prueba y sacar a una consulta pública.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Por la complejidad que eso va a representar ¿cuál sería en tiempo de que el área está considerando para ello?, porque, bueno, siempre la industria ha funcionado de esta forma, la cuestión aquí es ver, pues el área de cumplimiento si tiene los elementos suficientes, para que en determinado momento se lleve a cabo la verificación correspondiente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Carlos Hernández, por favor.

**Lic. Carlos Hernández:** Dependemos de los índices que se establezcan, bueno, en cuanto al personal y tendría que programarse, pero dependemos para las cuestiones técnicas de los índices que se establezcan, para efectos de poder determinar.

Es cuanto, señor.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Con su venia voy a decretar un receso.

Sin más, siendo la uno con 33.

**(Se realiza receso en sala)**

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Siendo la una con 48 se reanuda la sesión.

Solicito a la Secretaría que verifique si continúa habiendo quórum para sesionar.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Presidente.

Le informo que con la presencia de los siete comisionados podemos seguir con la sesión.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Nos encontrábamos en la discusión del segundo asunto listado en el Orden del Día, y continúa a su consideración, comisionados.

Comisionada María Elena Estavillo y después Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

Pues sí, con el objetivo de avanzar quisiera, entonces, hacerles concretamente una propuesta, que, pues ya había esbozado, y es que se defina en los eventos de medición, que se defina de una vez las dos mediciones en un periodo de 12 años, 12 meses, perdón, sí, para no dejar esta segunda medición en el aire.

Y, como viene aquí, que sólo se considera en cumplimiento cuando en la segunda ocasión se, digamos, que se reiteren los resultados, dos mediciones en un periodo de 12 meses.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** ¿Puedo preguntar?

Eso implica que toda verificación que se hiciera a una estación tendría, o sea, tendrían que hacerse dos, y eso pues multiplicará la carga.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Así es.

O sea, tendría que ser así, eso implicaría, pues que los recursos de verificación se tendrían que dedicar como de una manera más compacta a un menor número de estaciones, pero asegurando que se dé esta segunda medición, porque de otra forma nada más dejaríamos establecidos que no se considere en incumplimiento si en una primera medición no se observa que se alcanzan los umbrales, pero entonces no prevemos que pasará para que se dé esa segunda verificación.

Y, entonces, la primera no serviría para nada, y por eso me parece que es mejor entonces preverlo desde el principio y que sean, pues ya los dos eventos contemplados.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada Estavillo.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Respecto a esa propuesta me gustaría si puede opinarnos la UPR o la Unidad de Cumplimiento, y también ver su opinión, Comisionado, ¿qué pasa si en esa primera medición todos los parámetros están bien?, o sea, aun en este caso ¿tendría caso regresar a volver a medir en la metodología que usted propone?, pero si nos pudiera comentar en primer lugar la Unidad de Política o la Unidad de Cumplimiento sobre cómo ven esta propuesta.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Juárez.

Nimbe, por favor, Víctor, quien guste.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Una manera es, para abarcar más localidades o más áreas podría ser que si se llega a un incumplimiento se podría, en su momento dado, dar otra revisión, otra verificación, otro ejercicio de medición dentro de los 12 meses siguientes, y con eso podríamos señalar, que si en una localidad se está verificando el cumplimiento de estos índices de calidad y todos cumplen, todas las estaciones cumplen, pues ya no es necesario en ese momento dado regresar; y, verificar más localidades o más áreas de cobertura.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Si me lo permiten.

Parece pertinente, precisamente para no dejar en un vacío, qué pasaría en caso de presentarse un incumplimiento; parecería que, incluso, podría darse a discreción el propio Instituto no verificar, y, por tanto, no configurar eventualmente o no poder sancionar el riesgo lo que abona tener una certidumbre, y yo acompañaría lo que señalaba el Comisionado Cuevas, la importancia, además, de motivar por qué 12 eventos y no sólo uno.

Carlos Hernández, ¿quieres la palabra?

Sí, adelante, Carlos, por favor.

**Lic. Carlos Hernández Contreras:** Sí, gracias.

En el entendido de que es posible realizar esa verificación, pero haciendo la connotación de que en el primer ejercicio de medición no se alcanzaron los índices establecidos, lo que obligaría que dentro del periodo de 12 meses se pudiera o se tuviera que hacer, para no establecer que sea a los 12 meses, sino dentro de un periodo de 12 meses.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Y tampoco el año calendario, 12 meses a partir de ahí, o sea, un de faul 12 meses ¿no?

**Lic. Carlos Hernández Contreras:** Sin calificarlo como un incumplimiento, porque no lo es, para efectos de establecer la redacción tendría que ser que dentro del primer ejercicio de medición es no se alcanzaron los parámetros establecidos, sin embargo, porque es incumplimiento hasta el segundo, el cual se daría dentro de un periodo de 12 meses, para no dar aviso al concesionario de fecha exacta en la cual pudiera revisarse.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Para coincidiendo un poco con lo que se explica, para que eso ocurra ¿no sería suficiente nada más con que se cambie y se diga, que un periodo de 12 meses y no año calendario?, y no decir que en todas las mediciones debe de haber dos visitas, porque ahí sí yo no sé qué tan eficiente va a ser algo así, pero, yo creo que eso se pudiera arreglar nada más diciendo, cambiando lo de año calendario por 12 meses.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Sí.

Es decir, en aquellos casos en los cuales no se alcancen los parámetros establecidos se realizará una siguiente visita en un periodo no mayor a 12 meses.

Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí.

Como complemento a eso, que podría ser nos estamos acercando a una solución, yo quiero preguntar, porque a diferencia de disposiciones técnicas anteriores en televisión toda esta información la presentaban los concesionarios, la presentaban a través ya sea de peritos o de unidades de verificación y ahora ellos son los que lo presentan.

Quiero entender ese cambio, porque ahí también hay, igual podríamos, sobre todo esta información de índices ellos van a venir a presentarla solitos y antes lo tenían que hacer, a través de peritos o unidades de verificación, y quiero ver cómo juega con esto otro.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Nimbe, por favor.

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Sí, Comisionada.

Digamos que son dos puntos diferentes, todas las especificaciones técnicas de operación, potencia, frecuencia; hay una sección, el apéndice “c”, que habla de pruebas de comportamiento, estas pruebas de comportamiento sí las siguen y se establece que las siguen realizando, las tienen que seguir realizando y las tiene que firmar un perito, o sea, esas digamos de operación.

Lo referente a índices de calidad lo hará el Instituto, o sea, son, digamos, cosas diferentes; una es la operación técnica, la operación del transmisor y son pruebas de comportamiento que a las áreas, etcétera, le van a servir para saber; pero las va a hacer el concesionario, y claro, por medio de un perito. Y, los índices de calidad sí los van a estar verificando el Instituto, son digamos dos modelos.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionado, ¿puedo?

Bueno, pero me pregunto y, ¿por qué?, porque creo que podría aligerar y agilizar la carga al Instituto, independientemente de sus verificaciones si además o junto con ese reporte que señales, pues también viene avalado por las unidades, entidades y demás que procedan, que sí alcance esos índices de calidad, pues eso reduce tal vez tu universo de verificaciones.

Entonces, no veo, no es tan distinto, sí, es distinto una potencia de un nivel de audio o de imagen, pero, bueno, son cuestiones técnicas, que quizá si vinieran bien hechos sus informes ya no tendrían que estar, bueno, tendrían pues más apoyo técnico, que si lo manifiestan nada más ellos.

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Sí.

Hay varios puntos que tomamos a consideración; sí se analizó esa propuesta, una de las consideraciones es que existen, pues muchas cerca de 700 estaciones de televisión en el país, y que los concesionarios tendrían que hacer esas mediciones, o sea, tendríamos que calendarizar.

También para estas mediciones de calidad en particular se necesita un equipo que bastante caro o es lo que consideramos nosotros, un analizador vectorial, y no lo tienen en este momento los concesionarios; no lo tienen, lo tendrían que adquirir y sí es un costo de transacción. Entonces, fue como se decidió que fuera aleatoriamente y realizados por el Instituto.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Nimbe.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Si me lo permite, Comisionado Presidente, hacerle una pregunta al área, dependiendo de la respuesta, pues definiré si voto a favor o en contra de este proyecto.

Teniendo en cuenta que estamos, pues cambiando, pues digamos lo que es la práctica normal o habitual en cuanto a la emisión de normas, en este caso de disposiciones técnicas, estamos incluyendo algo de calidad en una disposición técnica, cosa que nunca se había hecho como tal.

Y, otra cosa que me preocupa, no incluimos nada de bibliografía, no incluimos nada de concordancia con una norma internacional, no hay normas de referencia, no hay nada en ese sentido; aquí el área dijo, pues hay parámetros de operación, solamente uno, digamos, no entiendo bien el razonamiento de si no es importante medir los parámetros de operación que ustedes ponen ahí, ¿por qué sí medir uno de ellos?, porque así se había hecho en una norma anterior.

No creo que sea una justificación suficiente para ello, pues quitémoslo; si no es importante que haya un método para medir, sobre todo, ¿qué importancia tiene la potencia que sale de un transmisor?, lo más importante es, digamos, la potencia radiada aparente, en mi concepto y otras cuestiones que ahí ponen como radiaciones no esenciales que podrían tener cuestiones de interferencia.

Entender la lógica esa me cuesta trabajo de decir, bueno, pues es que los parámetros de operación, pues si lo medimos de cierta forma, pues está bien, pero si no se miden, pues en su momento veremos qué hacemos al respecto, pero sí por la experiencia que ha tenido, pues este Instituto, y, sobre todo, muchos de ustedes estuvieron también en la Comisión Federal de Telecomunicaciones, poner un parámetro sin tener una base sólida de dónde se sacó ese parámetro.

Por ejemplo, lo que ponen ustedes aquí cuatro eventos en intervalos no menores a 20 segundos en cualquiera de los diferentes horarios de transmisión, y después 20 segundos de avaluación que dura la prueba, ¿con base en qué?, digo, ¿tienen alguna referencia internacional que se pueda poner?, de ser el caso, pues yo creo que se tiene que incluir, porque si no, no tenemos, ¿por qué se nos ocurrió?, por ejemplo, bueno no llamaré ocurrencia.

Pero, ¿por qué se definió el bit rate or right de cierta forma?, por ejemplo, deberá ser igual o menor a que tres por 10 a las menos seis, que corresponde a una tasa de paquete de error de 1.9 por 10 a la menos cuatro, ¿de dónde salen todos estos parámetros?

¿Por qué estos parámetros? y ¿por qué en este proyecto que ustedes proponen no hay ninguna referencia a eso?, ¿dónde salieron estos parámetros?, y, ¿por qué estos son los adecuados?, y ¿por qué medirlo dos kilómetros antes del contorno protegido?, que se supone que es el nivel donde llega la señal, al menos se asegura y pudiera estar presente, digamos. ¿Por qué estas definiciones que ustedes ponen?, si pudieran comentar algo al respecto.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Si pudieran contestar, por favor.

Nimbe.

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui:** Sí, gracias.

Respecto a las secciones faltantes que comenta de bibliografía y de concordancia; sí, respecto a las secciones que comenta, que hacen falta respecto a otras disposiciones técnicas; sí, efectivamente, no está la bibliografía ni la concordancia con normas internacionales. Al ser lineamientos, pues se reflejó una disposición técnica y no se incluyeron esas secciones que se pueden incluir.

¿De dónde salen todos estos parámetros? Los parámetros de calidad en sí salen del estándar y eso se puede, pues incluir en la bibliografía y en la concordancia; los métodos, el método de medición nos basamos, no es total, no es una copia fiel, pero nos basamos en métodos de medición de la FCC, también podemos, pues reflejar este documento en la disposición.

Y, referente a la pregunta acerca de por qué si se están midiendo ciertos parámetros de operación y otros no sí se reprodujo lo que venía en normas anteriores, y simplemente pues se quedó lo que estaba, lo que ahorita aparece lo que es la potencia de operación, no aparecen cómo se están midiendo los otros parámetros de operación.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Presidente.

En aras de apoyar este proyecto, que como aquí se dijo, es importante que tengamos alguna referencia en cuanto a este servicio de radiodifusión de televisión terrestre haría la propuesta a los comisionados aquí presentes, que se incluya toda esta información que nos dé solidez al proyecto, que, bueno, como se dijo, pues sí está tiene una base, pues de experiencia internacional de otras disposiciones internacionales al respecto.

Solamente pediría que, pues realmente estuviera esa referencia como tal, porque a veces es muy difícil justificar cualquier cambio mínimo a la referencia, sobre todo por el cumplimiento y los efectos que tuviera en los concesionarios, nos pudieran indicar que, pues, eso no existe en ninguna parte del mundo, que no está definida de esa forma.

Pero, si tenemos la certeza y la seguridad de que esto es tomado de las mejores prácticas internacionales, en cuanto a cómo regular este servicio yo no tendría problema de apoyar este proyecto, pero sí pediría un engrose en ese sentido, de que toda referencia internacional que el área consideró la bibliografía, la cuestión esta de concordancia con normas internacionales se incluya para darle más solidez al proyecto.

Es una propuesta que hago, Comisionado, si en su momento la puede poner a consideración de los demás comisionados, por favor.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Con mucho gusto, Comisionado Fromow.

En el ejercicio el análisis está hecho, es un ejercicio serio y sin ninguna duda yo quiero apoyar la propuesta; favorece que sea parte de nuestra parte considerativa las referencias internacionales que han sido consideradas para este proyecto que se somete a nuestra consideración.

Y, sometería a votación, en los términos en que ha formulado la propuesta, de fortalecer la motivación con el marco de referencia utilizado para este proyecto.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Y, digamos, no es tanto la motivación, sino solamente referencias, como se hace en otras discusiones.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Incluirlas.

Perdón, no me explique; me refería a la parte considerativa del proyecto, ya emitiendo la parte normativa del proyecto.

Gracias.

Quienes estén a favor de que se incluya sírvanse manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Si me permiten recapitular se quedó una propuesta pendiente, en el sentido de identificar, también por eficiencia, con base en la propuesta que formulaba la Comisionada Estavillo, que en aquellos casos en los cuales se detecte que no se alcanzan los parámetros tenga lugar por lo menos una visita más dentro de los 12 meses siguientes.

Comentábamos, incluso, de no hacerlo podría dar lugar a un espacio en el que pareciera discrecional, que el Instituto no acude a verificar esos parámetros, justamente, para evitar que haya una sanción, lo que claramente no es la intención.

Entonces, lo que pediríamos es una propuesta que formula la Comisionada Estavillo, que estoy recapitulando, es señalar específicamente que en aquellos casos, cuando producto de la visita no se detecte que se alcanzan los parámetros se programe una nueva visita dentro de los 12 meses siguientes.

Comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Para entender el alcance de la propuesta yo había entendido que implícitamente en esta propuesta, pero creo que sería conveniente hacerlo explícita si es que así es, es que para la sanción no sea periodo calendario, sino un periodo de 12 meses.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Es correcto.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Porque esta propuesta tiene sentido en ese contexto, así lo había entendido.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Es correcto, Comisionado.

Cambiaríamos también esta parte de año calendario por 12 meses siguientes.

¿Está clara la propuesta?

Comisionado Estrada, por favor.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Yo apoyo la propuesta, nada más en el entendido y no sé si es necesario explicitarlo, en el entendido de que no estamos diciendo nada sobre la certidumbre o no de visitar a quienes sí cumplan, en esta dirección estoy totalmente de acuerdo, pero si vas con alguien que cumple no significa que no van a regresar, o sea, que el proceso aleatorio de visitas siga su curso, sólo se estaría cambiando el caso, o sea, solo aumentarías, le daría certidumbre que al que le encontrarte que no cumple con los parámetros vas a regresar, al que los cumplió no se refiere a nada.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Así se entiende la propuesta.

Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Perdón, dado que estamos viendo lo de verificación, yo creo que para dejarlo bien cierto, concreto y claro, también es necesario especificar, pues en qué momento o quién verificará, o sea, no se dice nada; y cuando vean mejores prácticas verán que toda esta parte de verificación también queda, digo, no me refiero qué día y qué hora, pero tienen que quedar claros los procedimientos de verificación y que usará el Instituto y que se va a verificar claramente. Sí creo que debe haber toda esta certidumbre del proceso de verificación, que en otras DT queda muy puntual.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Le doy la palabra a la Unidad.

Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** En el punto 11.3 estamos señalando que es el Instituto realizará las mediciones correspondientes por sí mismo o a través de terceros acreditados, asimismo en todo ese capítulo se está estableciendo también en la relación cuántas mediciones o cuántos ejercicios de medición se realizarían.

Y, que se estaría cuándo y en dónde, bueno, no cuándo, sino cómo se estaría realizando los ejercicios de medición; se dice: “…los ejercicios de medición se llevarán cabo en una ubicación geográfica elegida de manera aleatoria y sin previo aviso a los concesionarios, dentro del área de servicio de cada estación de televisión o equipos complementarios a una distancia de tres kilómetros de la estación o del equipo complementario y con una separación no menor a dos kilómetros…” No sé si sea, se está estableciendo ciertos criterios para realizar las verificaciones.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí, perdón.

Sí, pero no se dice en cuanto a, me refiero entorno a la verificación de máscaras de emisión, de características de canal de transmisión, de niveles de audio, porque los índices de calidad no integran esos parámetros, entonces, bueno, nada más saber exactamente qué se va a poder verificar.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Iba a decir que…

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Sí, perdón.

En el punto 16 dice: “…el Instituto por sí mismo o a través de terceros acreditados por sí mismos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley y demás normativas llevará a cabo la vigilancia y la verificación de lo dispuesto en la presente disposición técnica…”.

Y, un poquito, el tema que se está ahorita tocando con el comentario del Comisionado Mario Fromow eran esas pruebas que no se tienen ahorita en las disposiciones técnicas, y que se estarían en su momento dado a la Unidad de Verificación llegando y teniendo en los equipos transmisores la verificación correspondiente, pero era lo mismo que se discutió hace rato con lo establecido por el Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias.

Entiendo que la preocupación central estiba en que no hay certidumbre, lo que se está haciendo es sí monitorear, o sea, lo que sí está claro y además establece un rango de tiempo es el monitoreo, ¿es así?

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Sí.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Esa es la propuesta que, incluso, no se ha votado, pues de establecer, sé que hay consenso, pero no se ha votado formalmente de modificar el proyecto, para que la segunda visita, en caso de que no se alcancen los parámetros sea dentro de los 12 meses siguientes, ya no año calendario, y sin que esto implique en forma alguna que no deba visitarse o sí deba visitarse al que salió con parámetros satisfechos.

Esa es la propuesta que estaba en la mesa.

Me pidió la palabra el Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Para que al votar esta propuesta con la que coincido se pudiera agregar, para efectos de la votación, fortalecer la motivación de la razón técnica, que hace necesario técnicamente, que no es algo discrecional, técnicamente es necesario realizar al menos nos mediciones.

Gracias.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Okey.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Sino que, además, quisiera señalar que coincido; nos han dicho nuestras unidades técnicas que, por los tangos de probabilidad estadística, con lo que ha hecho el modelo sí es justificable técnicamente hacer por lo menos una visita más, y eso es algo que valdría la pena incorporar lo razonado en el proyecto.

Someto a votación la propuesta.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Continúa a su discusión, comisionados.

Sí, Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Nada más para una aclaración, Comisionado, porque ya no supe si quedó o no.

Se va a redactar de alguna forma alternativa esta parte de conforme a lo que sabemos que dijeron que era un método de predicción, que consideran la presencia de la señal en un 50 por ciento de lugares, en un 90 del tiempo, pero con un porcentaje de confianza de 50 por ciento; ¿eso se va a prestar de alguna forma, para que no se entienda que es diferente de un muestreo estadístico?

O, bueno, no sé si tenga alguna relación, porque pareciera que lo lee de esa forma que, pues es muy bajo el porcentaje de confianza del 50 por ciento, pues van a decir, pues un volado, puede caer de un lado o del otro, entonces no sé si hay algún rango en ese sentido o si ya se había quedado en que sí se iba a tratar de precisar de una forma más clara, bueno de precisar a qué se refería con el 50 por ciento de confianza este punto.

¿Es posible hacerlo?

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Se va a precisar, para no crear confusiones, sobre la muestra y sobre lo que es el método Longley-Rice.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Entendí que así había sido el entendido, porque ciertamente no fue lo que se sometió a votación.

Gracias.

Someto a votación el asunto listado bajo el numeral III.2, con las modificaciones que han sido acordadas.

Solicito que se recabe votación diferenciada.

Por favor, nominal.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Iniciaríamos con la Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí, a favor del proyecto en lo general, me parece muy importante, digo, me aparto de la cuestión de definir en una disposición de esta naturaleza establecer requerimientos de identidad programática, pues menores al 75 por ciento.

Es decir, creo que estas cuestiones de identidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Perdón, ¿dijo menores, Comisionada?

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Es decir, no creo que en esta DT debiesen venir cuestiones de porcentajes de identidad programática; me parece algo ajeno a la materia de la disposición técnica o, en todo caso, si lo que se está regulando precisamente es la calidad con que se llega a esa cobertura en áreas de sombra, pues no sé por qué tendríamos que incidir en aspectos, en este instrumento, de identidad programática.

También, y, bueno, yo tenía unas propuestas y pasamos ya a la votación.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Perdóneme, estaba en el entendido de que estaba lo suficientemente discutido, pero si no es así se continúa a su consideración, comisionados. No, por favor, es que como nadie pidió la palabra, por eso lo pasé a votación, pero tanto como sea necesario, por favor, Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muchas gracias, porque creo que son muy salvables varias cuestiones.

Considero conveniente que en la definición de equipo complementario se use la definición de la ley, del Artículo Tercero, fracción XX, y no hablemos de otra definición; también en los transitorios no se menciona nada de su publicación en el Diario Oficial, salvo la versión que yo pude ver, creo que hay que afinar un poco estas cuestiones de cuándo entra en vigor, dice:

“…entra en vigor el 1 de enero de 2017…”, así, partiendo del supuesto que se va a publicar antes en el Diario Oficial, pero siempre ponemos eso, o sea, a tantos días después de su publicación en el Diario Oficial o algún lenguaje en ese sentido.

Y, por otro lado, considero importante que en esos transitorios vayamos distinguiendo bien, o sea, entiendo que para cuestión de sanciones se les está dando, pues prácticamente dos años, no habría esa aplicación, esa es con la nueva versión, que no aplica, entraría hasta el 19.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionada, si me lo permite, le propongo que me permita ir sometiendo a votación cada una de las propuestas, a efecto de que no nos quede en el tiempo separadas y tener que repetirlas.

Hacía una propuesta, primero, relacionada con una definición, y luego una con la publicación y luego otra iba a iniciar su exposición del transitorio; si me hace favor de recapitular primera para poderla someter a votación.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí, que en la definición de estación de equipó complementario, pues se tome el de la ley, Artículo Tercero, fracción XX; ya, nada más.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

Comisionado Estrada y luego Comisionado Fromow.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Gracias, Comisionado Presidente.

Nada más quería solicitar la opinión del área, por favor.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Adelante Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Estamos manteniendo en sí la misma definición, lo único que se está acotando es para servicios de televisión o servicios de radiodifusión para darle congruencia a la disposición técnica; y otra se está señalando que un equipo complementario es un rellenador, que ya lo utilizan así, entonces no está en contraposición con la ley.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Yo creo que al incluir los rellenadores si se está, bueno, tomando una definición.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Está bien, Comisionado, que se vote.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿Hay claridad sobre la propuesta?

Quienes estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionada Labardini.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿En contra?

**Lic. Yaratzet Funes López:** Del resto.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** No se admite la propuesta, y le doy la palabra a la Comisionada Labardini, para formular la siguiente propuesta.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy lento mi sistema y no puedo ver los resolutivos de la versión enviada anoche.

En cuanto a la entrada en vigor; hay que mencionar que previa publicación en el Diario Oficial.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Quisiera señalar que la Secretaría Técnica inició ya gestiones con el Diario Oficial de la Federación, y hay una fecha ya programada, es el 30 de diciembre, en el entendido de que de merecer la aprobación de este Pleno tendría que remitirse el documento el mismo día de hoy.

Esa es la gestión, precisamente, por la cual no se señaló entiendo en el proyecto una fecha de publicación o de vigencia a partir de la publicación, porque estaba entendida según entiendo.

Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias.

Siempre establecemos y todas las leyes y disposiciones de carácter general se establece una fecha entrada en vigor después de su publicación en el Diario Oficial, yo creo que es una buena práctica; si va a estar publicado el 30 o 31 de diciembre, pues me parece que muy pronto que entre el 1 de enero, porque, aunque algunas cuestiones, como el capítulo 17 entra en vigor mucho después, pues creo que habría que dar un tiempo para…

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Que se conozca la norma.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Que se conozca la norma, en fin.

Entiendo que vencen las otras.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Y, la propuesta; ¿alguna propuesta en específico, Comisionada?

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí, que se pospusiera su entrada en vigor, porque me parece que entra en vigor un día después de su publicación, dado todo lo que tienen que empezar a implementar los obligados, pues como que es poco tiempo, aun cuando las sanciones se pospongan hasta 2019.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿Hay claridad sobre la propuesta de la Comisionada?

La someto a votación.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionada Labardini y el Comisionado Fromow.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿En contra?

**Lic. Yaratzet Funes López:** El resto de los comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** No se admite la propuesta, entonces, también.

Siguiente propuesta, Comisionada, por favor.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Nada más, Comisionado.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada Labardini.

Solicito, salvo que alguien más quisiera hacer uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe votación nominal de este asunto.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Presidente.

Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** A favor del proyecto en lo general, pero me aparto de la falta de definiciones precisas en cuando a los métodos de prueba de los parámetros que ya hice mención, nada más.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** A favor con las modificaciones aprobadas.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias, Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor con las modificaciones aprobadas.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Y, Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Presidente, le informo que queda aprobado en lo general por unanimidad por los comisionados, con el voto el contra de la Comisionada.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Los siguientes asuntos listados bajo los numerales III.3 a III.7 se tratan en todos los casos de resoluciones mediante las cuales este Instituto prorroga la vigencia de diversas concesiones.

En el listado bajo el numeral III.3 de tres concesiones en frecuencia modulada, en el listado bajo el numeral III.4 una concesión en amplitud modulada a favor de Radio Poblana S.A. de C.V., en el III.5 cinco concesiones en frecuencia modulada, en el III.6 una concesión en frecuencia modulada a favor de Procuración Radiofónica de Pachuca S.A. de C.V. y en el III.7 tres concesiones en frecuencia modulada.

Asuntos todos que daríamos por presentados, salvo que alguien requiriera mayor explicación, y lo someto a su consideración.

De no haber posiciones le solicitaría a la Secretaría que recabara votación nominal de los asuntos listados bajo los numerales III.3 a III.7.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Presidente.

Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** ¿Podrían empezar, por favor, por allá?

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Estoy a favor de los asuntos III.3 y III.4, y en el III.5 tengo una votación diferenciada; estoy a favor en lo general, pero en contra de lo que se refiere a la clase de la estación del numeral I, y estoy es en concordancia con un voto que emití en un caso similar, el 27 de octubre de este año y la razón es, que se propone otorgar esa frecuencia en la reserva indígena, y, bueno, sustituirlo con otra que se encuentre fuera, en caso de que se solicite.

El problema es que ya no hay otras frecuencias en la Ciudad de México con este mismo alcance con las que se pueda replicar el servicio y esa es la razón de mi voto diferenciado, nada más en lo que se refiere a la clase de la estación para el numeral I.

Y, en los casos de los asuntos seis y siete, también tengo una; estoy en, el asunto seis votos en contra en razón de que no tenemos constancia de que se haya dejado de usar la frecuencia en AM, este es un caso de una transición de AM a FM, no tenemos ni manifestación del solicitante que así lo haya hecho ni una verificación, por lo tanto, para mi es una cuestión, una obligación sustantiva y no tengo un elemento para saber que se haya cumplido con ella, y por este voto en contra.

Y, en el asunto siete hay una situación similar, pero voto en contra de los numerales I y II, perdón, I y III, y a favor del numeral II, en este caso sí hay constancia de que se hizo una verificación en el 2013, a partir de la cual no solicitó el proceso sancionatorio, de lo cual concluyo que se encontró en una situación regular.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias, Comisionada.

Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** A favor, tenga a bien la Secretaría Técnica recabar mi votación en el siguiente sentido.

En el III.3 voto a favor en lo general de la resolución, pero en contra del considerando segundo, únicamente por lo que hace a no otorgar concesión única bajo el argumento de que el concesionario ya contaba con una, de conformidad con razonamientos que ya he expresado y omito en esta ocasión, y únicamente para efecto del acta.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, gracias.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** En los numerales III.4 a III.5 y III.6 expreso mi votación a favor en lo general de las tres en cuanto a la prórroga, pero con voto concurrente en lo tocante al fundamento, dado que por las razones que he expresado en múltiples ocasiones debe fundarse en el Articulo 13 del reglamento de la Ley de Radio y Televisión, rechazando la tesis de que ha operado una derogación por vía de consecuencia; y porque el título de concesión es meridianamente claro al señalar que debiera hacerlo con un año de antelación de cualquier forma.

En el numeral III.7 mi voto es a favor en lo general de la resolución en cuanto a la prórroga, pero con voto concurrente en lo tocante al fundamento, dado que por las mismas razones antes citadas estimo debió fundarse en el 13 del reglamento de la Ley, y voto en contra del considerando sexto de la resolución, por cuanto hace a no otorgar la concesión única por cada título de concesión de espectro bajo el argumento de que sólo se requiere de una concesión única.

Todo esto, en todos los casos, para efectos del acta.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** A favor en sus términos.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor de los proyectos.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** En el asunto III.3, prórroga de tres concesiones, a favor, excepto por aquella en la que se prorroga dentro de la reserva de uso social, y, por tanto, en ese caso, estoy en contra.

En el III.4 y, perdón, y en todos los casos un voto concurrente, porque estoy en contra de la aplicación del Artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y a favor de la aplicación del reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, de modo que las prórrogas tienen que solicitarse mínimo un año antes de su vigencia o de acuerdo a la condición cuarta de esas concesiones.

En todos los casos de las prórrogas en que se está prorrogando, dentro de la reserva legal otorgada a concesionarios de uso indígena me opongo y manifiesto mi voto en contra en todos estos casos.

En el III.5, pues igualmente hay casos de prórroga de concesión comercial a fórmula melódica en, pues, reserva legal cuando no queda clara que realmente habrá disponibles frecuencias para estos concesionarios, y hasta III.7, ¿verdad?

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí.

Seis y siete.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí.

El III.6 favor y en el III.7 también a favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias, Comisionada.

Presidente, le informo que los asuntos del III.3 a III.7 han sido aprobados.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Los siguientes asuntos, listados bajo los numerales III.8 a III.9, son resoluciones mediante las cuales se otorgan concesiones al Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano. En el listado bajo el numeral III.8 se trata de siete concesiones para el servicio de televisión radiodifundida digital en diversas localidades, y en el III.9 de tres concesiones para estaciones de radiodifusión sonora en la banda de frecuencia modulada, asuntos que también daría por presentados, salvo que alguien requiriera mayor explicación y someto a su consideración.

Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Manifestar que en el asunto III.8 es muy importante motivar adecuadamente por qué, y creo razones, se le otorgará al Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, la concesión en la que coincide con otra entidad pública, la Universidad de Occidente, pero que no es una entidad del ejecutivo federal.

Me hubiera sido bueno adminicular todas las razones; los lineamientos establecen, que en caso de que haya una sola frecuencia y la soliciten varias entidades públicas, pues tendrán, bueno, hemos interpretado que se le da prioridad al ejecutivo federal, de acuerdo al Artículo 56, que yo tengo mis reservas si sólo aplica eso a telecomunicaciones, porque no creo que un concesionario de radiodifusión federal se entendiera en la ley que tenga preferencia respecto de un radiodifusor público local.

No creo que haya sido la intención, pero siendo que este Pleno sí ha considerado que tiene preferencia un radiodifusor público federal, respecto de uno estatal tendríamos que motivarlo muy bien; los propios lineamientos establecen una serie de razonamientos, cuando hay esta escases y varios solicitantes.

Ninguno de los criterios de los lineamientos opera por sí mismo, se adminiculan en conjunto y ninguno tiene más peso específico que otro; creo, por tanto, importante motivar muy bien la preferencia del SPREM sobre la Universidad de Occidente, incluyendo el que la, bueno, la antigüedad de la presentación de la solicitud, aunque son muy parecidas. Entonces, este sería un primer comentario en el asunto III.8.

Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Yo apoyaría también la moción de que se fortaleciera la motivación; ciertamente está en otro asunto que se va a ver en el mismo Orden del Día el día de hoy la negativa, que es más bien esa es la motivación, por la cual no se otorgó, sin embargo, hay concurrencia y creo que no sobra que el proyecto sea explícito en esa parte.

Sometería a votación esta propuesta que hace la Comisionada Labardini de fortalecer la motivación cómo hablando de una frecuencia que está prevista en el programa, habiendo concurrencia se decidió otorgar a este Sistema Público y no al otro solicitante.

Quienes estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Se tiene por modificado el proyecto esta parte, y continúan a su consideración los III.8 y III.9.

Lo someto, entonces, a votación.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Perdón, Comisionado.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿Perdón?

Comisionada Labardini, por favor.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Otra propuesta.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Sí, Comisionada.

Adelante, por favor.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** III.8, en los requisitos que tienen que acreditar de independencia editorial, etcétera, hay uno que son cuestiones de garantías de participación ciudadana, siento que estos mecanismos que se prevén no son propiamente, no garantizan; o sea, una cuestión es que las audiencias tengan forma e acudir al defensor de las audiencias, a través de un portal de transparencia, pero eso es un asunto muy distinto a darle participación a los ciudadanos en las decisiones que tome el concesionario en materia de, pues sus contenidos, etcétera. No solamente para hacer valer sus derechos como audiencia.

Incluso, la Ley del Sistema Público de Radiodifusión, pues establece en su Artículo 25 la función de estos consejos, pero quería escuchar al área ver cómo es que considera cumplido este requisito de la participación ciudadana.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Rafael, por favor, si pueden contestar.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Sí, Presidente.

Sí, la mención que hace el proyecto en razón de este principio de participación ciudadana es en adición a lo que ya mencionó la Comisionada Estavillo, Labardini, de la conformación de consejo ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, como bien lo señaló la Comisionada el SPREM por ley ya tiene la obligación de conformar este consejo ciudadano, el mismo ya está conformado. Y, es así, que se cumple con la mención de asegurar la participación ciudadana en la operación de la estación del SPREM.

Hay que señalar, que el Pleno de este Instituto ya señaló con toda precisión en los lineamientos de concesionamiento cómo deben de cumplirse los requisitos, los principios a que se refiere el Artículo 86, y concretamente señaló que por lo que se refiere a los principios de independencia editorial, garantías de participación ciudadana y reglas claras para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales estos se cumplieran, precisamente, a través de la conformación del consejo ciudadano.

Entonces, repito, nosotros creemos que está debidamente asegurado el mecanismo que garantizará este principio, a través de la conformación y operación del consejo ciudadano, que por ley está obligado a observar el SPREM.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Solicito a la Secretaría que recabe votación nominal de los asuntos listados bajo los numerales III.8 y III.9.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Presidente.

¿Puede iniciar?

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** A favor de los proyectos.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias, Comisionada.

Comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** A favor en lo general, pero en contra del considerando quinto de cada resolución, por cuanto a lo que hace a no otorgar concesión única, bajo el argumento de que el concesionario ya contaba con una, solamente para efectos del acta.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, gracias.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Presidente, queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Solicito se dé cuenta del, no, los tendría por presentados, salvo que alguien requiriera mayor explicación, los asuntos listados bajo los numerales III.10 y III.11, en el primero se trata de una resolución mediante la cual se otorga a la Universidad de Guadalajara una concesión para aprovechar bandas del espectro radioeléctrico, para prestar el servicio de televisión radiodifundida en Ciudad Guzmán y Zapotlán, El Grande, en el Estado de Jalisco.

En el listado bajo el numeral III.11 se niega el otorgamiento a la Universidad de Occidente para el otorgamiento de una concesión para usar, aprovechar bandas del espectro, para prestar el servicio de televisión radiodifundida digital en la localidad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

Someto ambos asuntos a su consideración, comisionados.

Solicito a la Secretaría recabe votación también nominal de los asuntos listados bajo el numeral lll.10 y lll.11.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Presidente.

Podemos iniciar con el Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias, comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** En el 10 y sólo para efectos del acta a favor en lo general, por lo que hace a otorgar a la Universidad de Guadalajara la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, estación de servicio TV radiodifundida digital, pero en contra del considerando quinto de la resolución, por cuanto hace a no otorgar concesión única, bajo el argumento de que ya contaba con una, sólo para el acta.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, gracias.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Y, en el caso del numeral 11 a favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** A favor en sus términos.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Y, Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí.

A favor en el caso, a favor del proyecto III.10 y a favor de los resolutivos del III.11, con voto concurrente, por las motivaciones, pues no creo que está bien motivado la negativa.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias, Comisionada.

Presidente, le informo que quedan aprobados por unanimidad, con el voto concurrente en el 11 de la Comisionada Labardini.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Le pido a la Unidad de Concesiones y Servicios que comunique a la Unidad de Espectro Radioeléctrico de la pretensión de la Universidad de Occidente, toda vez que hubo concurrencia por sólo una frecuencia, a efecto de que se identifique en la propia Unidad de Espectro Radioeléctrico la posibilidad de concluir en las modificaciones que se someterán a consideración de este Pleno del Programa Anual de Bandas para 2017, una frecuencia que pudiera tener esta pretensión, sin necesidad de que la vuelan a solicitar.

Entonces, la petición es que se comuniquen con la Unidad de Espectro, y, en caso de haber unanimidad, se someta a nuestra consideración la inclusión en el documento que vendrá.

Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** En ese aspecto, Comisionado, en varias ocasiones preguntamos eso a la Unidad de Espectro, y parece que no es claro si hay ni siquiera si hay disponibilidad más allá de la forma, porque hoy vencería la posibilidad de manifestarse sobre una frecuencia para el PAT de 2017, pero más allá de, hoy vence el plazo no tuvimos respuesta siquiera sobre si hay disponibilidad de un canal más de televisión en Culiacán.

Nada más.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Es precisamente lo que estoy pidiendo al área, que comunique a la Unidad de Espectro, para que sea revisado, me parece que sería ocioso pedirle a un promovente de una concesión, que venga a manifestar interés por una banda a ser incorporado en el Programa de Bandas de Frecuencias, pero lo que pido es que se revise por favor con la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Muchas gracias.

Los siguientes dos asuntos son transiciones listados bajo los numerales III.12 y III.13; en el primero es una transición, se autoriza la transición por parte de este Pleno de un permiso de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se otorga a favor de Cultura y Comunicación de Tsáchila A.C. la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada.

En el caso del asunto listado bajo el numeral III.13 se resuelve autorizar a Telefácil México S.A. de C.V. la transición de un título de concesión para instalar y operar y explotar una red pública de telecomunicaciones al régimen de concesión única para uso comercial; asuntos que doy por presentados, salvo que alguien requiera mayor explicación, y someto directamente a su consideración.

Solicito a la Secretaría que recabe votación nominal de estos asuntos, por favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Presidente.

Iniciamos con el Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A favor del III.12 en sus términos y en el III.13 a favor de manera concurrente, coincido con los resolutivos, pero no plenamente con los considerandos que los motivan, conforme a los documentos que obran en el expediente considero que el solicitante acreditó todos los requisitos para que se le otorgara la transición e incluso se generó un dictamen de cumplimiento favorable.

Si bien, se genera un oficio de alcance que aporta nueva información, considero que este oficio de alcance deberá seguir su trámite y, en su caso, derivará en las sanciones que correspondan conforme a derecho.

Gracias.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias, Comisionado.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** A favor de ambos asuntos.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** En el 12 a favor en sus términos, y en el 13 a favor en lo general, por lo que hace autorizar a Telefácil la transición, pero en contra del resolutivo único segundo por lo que hace a la vigencia retroactivo de la concesión única, más allá de la vigencia o previa a la vigencia de la ley que nos rige, esto es el sentido mío es que la vigencia corre, a partir del inicio en vigor de la Ley de Radio y Televisión y Telecomunicaciones.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** A favor de los proyectos.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor de los proyectos.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias, comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** A favor del proyecto III.12, transición de permiso a concesión, y a favor del proyecto III.13, autorización a Telefácil de transitar a un título de concesión única, con un voto concurrente, apartándome de la parte considerativa en lo que respecta al último párrafo del considerando tercero.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionado Presidente, le informo que han sido aprobados con votos concurrentes en el asunto III.13, el cual se hará reflejado en el acta.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos, entonces, al asunto listado bajo el numeral III.14, que es la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 7 de octubre del 98 a Servicios de Acceso Inalámbricos S.A. de C.V., para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso determinado, para la prestación de servicios de acceso inalámbrico fijo móvil en la región 8PCS a favor de Pegaso PCS S. A. de C.V., mismo que tendría por presentado también, salvo que alguien requiriera mayor explicación y someto directamente a su consideración.

Solicito a la Secretaría que recabe votación nominal de este asunto.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Presidente.

Iniciaría con la Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Estoy a favor de la porción, a favor de la autorización de la cesión, pero considero que como lo recomendó la Unidad de Competencia Económica, y solamente durante por lo que resta de la vigencia de esta concesión, que vence en octubre de 2018, tendríamos que haberla condicionado al despliegue de una serie de, pues, de infraestructura y prestación efectiva de servicios en región 8 como el propio concesionario lo propone y lo sugiere.

El concesionarla simplemente a que se le notifique sobre la existencia de procedimientos sancionatorios, cuando ella los conoce; me parece no suficiente y también voy a hacer una propuesta muy concreta.

En el último resolutivo, cuando se dice que este es resolutivo creo tercero o cuatro, esta autorización es sin perjuicio de otros procedimientos, también deberíamos de agregar sin perjuicio de procedimientos sancionatorios o de prórroga respectivos, porque no se hizo ninguna mención al tema de la prórroga del mismo título cuya cesión se está pidiendo sea autorizada.

No sé si se pudiera votar esa propuesta concreta.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionada, le ofrezco de nuevo una disculpa.

Como cuando di la palabra no hubo participaciones solicité a la Secretaría que recabará votación nominal del asunto.

Está a su consideración la propuesta de la Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado.

No lo tengo súper a la mano el texto, en uno de los resolutivos, es el último, se dice que esta autorización de cesión es sin perjuicio de otros procedimientos, pero no se hace mención a procedimientos de prórroga, y creo que es importante que esta cesión de un título cuya vigencia termina en octubre de 2018, entonces no prejuzga sobre la solicitud de prórroga que fue presentada por el propia SAE, incluso antes de la autorización, la solicitud de cesión.

Pero, importante que estén muy conscientes de que autorizar esta cesión de ninguna manera crear una expectativa ni prejuzga sobre la solicitud de prórroga del título de bandas.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionada.

¿Hay claridad sobre las propuestas?

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** No, a mí no.

Se agregaría algo ¿en dónde?, ¿en qué resolutivo?

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** La palaba prórroga en el último resolutivo, en donde se dice que esta autorización sin prejuzgar sobre otros procedimientos, pues de prórroga también, no sólo sancionatorios.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** O sea, lo que se agregan, la presente resolución no prejuzga sobre otros procedimientos, no sé si lo pudieran leer cómo quedaría.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Si me permite, es que no he podido abrir el documento, Comisionado, perdón, eso es lo que intento hacer ahorita mismo.

Muchísimas gracias.

Dice: “…el resolutivo quinto, la presente resolución no prejuzga sobre las atribuciones que corresponde ejercer al Instituto, en materia de competencia económica, supervisión, verificación y sanción…”, yo agregaría: “…en materia de competencia económica, prórroga, supervisión, verificación y sanción…”

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿Hay claridad sobre la propuesta de la Comisionada Labardini?

Quienes estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Presidente, la Comisionada Labardini, Estrada, Comisionado Fromow, Contreras, por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Se tiene por modificado el proyecto en esta parte.

Continúa a su consideración.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muchas gracias.

Yo, siendo así entonces me manifiesto a favor de la autorización de la cesión, con un voto concurrente, porque quisiera que se hubiera incluido la condición que, incluso, recomendó la Unidad de Competencia, en cuanto a que en menos de este plazo de dos años que le queda a este título se comprometa el cesionario a una prestación de servicios y despliegues como él mismo lo puso en un escrito que presentó a este Instituto en julio de 2015.

Entonces, nada más para que conste en actas, que siento que esta autorización debería de estar condicionada a cobertura y penetración en la región 8, en la forma que, incluso, lo propuso el cesionario, pero solamente por lo que respecta de aquí a 2018.

Gracias.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Comisionada.

Comisionado Estrada, asunto III.14.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Le pido a la Secretaría que recabe votación nominal de este asunto, estaba a discusión todavía.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Comisionada Labardini acaba de…

Sí, Comisionado Estrada

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Yo voto a favor en lo general y en un voto concurrente donde, además, de decir que es sin perjuicio del procedimiento de sanción iniciado, también en el voto por escrito que presentaré afirmo que debe ser sin perjuicio de los incumplimientos detectados, conforme al correo que nos envió el Titular de la Unidad el día de ayer, y que da cuenta de varios de ellos. Entonces, sin perjuicio también de esos incumplimientos detectados y no prescritos.

Asimismo, voto como decía a favor en lo general, pero en contra de la condicionante de obligar a SAE a revelar a Telefónica algo que la Ley de Transparencia dice que las autoridades no pueden revelar, que es el estatus de procedimientos en curso.

Entonces, como estimo que implica la contravención de lo que marca la Ley de Transparencia yo voto en contra de tal tipo de condición, además habida cuenta de que la cesión fue solicitada conjuntamente por SAE y por Telefónica en sus respectivos caracteres, por lo que yo estimo que la resolución debe ser notificada a ambas partes, y ya ellos darían por enterado de lo que corresponda.

En ese orden de ideas pido que sea registrada mi votación y con el anuncio de un voto concurrente por escrito.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Así será, Comisionado.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Presidente, le informo que ha sido aprobado, con el voto por escrito del Comisionado Adolfo Cuevas y su voto concurrente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Solicito a la Secretaría que dé cuenta de los asuntos listados bajo el rubro de asuntos generales.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Presidente.

Se trata de cuatro informes presentados por los comisionados.

El primero sería el informe que presenta la Comisionada María Elena Estavillo Flores, respecto a su participación en el foro para la gobernanza de internet 2016, llevada a cabo en Zapopan, Jalisco, del 5 al 7 de diciembre de 2016.

El siguiente es el informe que presenta el Comisionado Mario Fromow, respecto también de la participación en su calidad de panelista en el foro de gobernanza de internet 2016, llevada también en Zapopan, del 5 al 9 de diciembre.

El otro es también es presentado por el Comisionado Adolfo Cuevas, respecto de su participación en el foro de telecomunicaciones y medios, organizado por el Instituto Internacional de Comunicaciones, así como en reuniones sostenidas con el Comisionado y la Comisión Federal de Comunicaciones, AGITPAI y con la embajada de México en Estados Unidos, llevada en la Ciudad de Washington de los días 29 y 30 y 1 de diciembre de 2016.

Y, el último, el de la comisionada Labardini, respecto a su participación en el foro también de gobernanza de internet, llevada a cabo en Zapopan, del 5 al 7 de diciembre, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar damos por concluida la sesión.

Muchas gracias a todos.

**Finaliza la Versión Estenográfica**